



## SEGUNDO INFORME ANUAL

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

---

Septiembre de 2016 a diciembre de 2017

## Sumario

---

1. Balance de resultados
  2. Vivienda y desarrollo urbano: más y mejores opciones para tener vivienda
  3. Transparencia: la batalla para combatir la corrupción
  4. Género: Protección y promoción de los derechos de las mujeres
  5. Territorio: acciones para crecer juntos
  6. Otras actividades
  7. Recursos ejercidos
-

## 1. Balance de resultados

---

Al iniciar mi trabajo como legisladora, lo hice cierta de la responsabilidad que ello conlleva. El entusiasmo de servir ha sido mi guía y el trabajo constante mi motor.

El trabajo es el que nos permite desafiar la realidad, romper esquemas y ver lo nuevo. Involucrarse con la vida y con los problemas de la gente le inyecta pasión por lo que hacemos. Han sido más de dos años de escuchar los problemas, de reflexionar las soluciones, de conocerme más a mi misma y a mis límites, de vivir como nunca mi Ciudad y a mi gente. La Ciudad de México es apasionante. Trabajar por ella el reto más formidable al que cualquiera puede aspirar. Los desafíos son muchos. Alcanzarlos es mi satisfacción.

Lo diré claro y simple: el modelo de nuestra Ciudad está agotado y no podemos esperar . En la actualidad nuestra Ciudad enfrenta una serie de problemas no resueltos, cuya gravedad se incrementa todos los días. Los pendientes más urgentes son mejorar la calidad de nuestros gobiernos; reorientar el desarrollo urbano; y ampliar el acceso y la calidad de los servicios públicos y privados de todos los capitalinos.

### **Las paradojas de nuestro crecimiento urbano**

El acelerado proceso de urbanización del siglo XX, si bien mejoró la calidad de vida de muchos mexicanos, nos ha planteado nuevos desafíos: una creciente desigualdad, la falta de áreas verdes, la crisis ambiental, la falta de vivienda y la ausencia de una política de desarrollo metropolitano capaz de detener el deterioro en la calidad de vida de quienes habitamos esta metrópoli. Se trata de problemas que se agravan por la corrupción y la discriminación por cuestiones de género, los cuales no pueden seguir siendo ignorados.

Cada día hay nuevos edificios, pero nos estamos quedando sin áreas verdes; se están haciendo más programas ambientales, pero la calidad del aire no mejora. Ante ello, los gobiernos de la Ciudad se aferran en conservar privilegios y fortalecer redes clientelares que sólo agravan aún más el problema.

Hoy, con casi 9 millones de habitantes, la Ciudad de México no aguanta más la política clientelar, la corrupción, el comportamiento pasivo y opaco de las autoridades, el estancamiento y la inmovilidad.

En materia de desarrollo urbano experimentamos fuertes contradicciones, pues crecimos sin contar con un plan que tuviera objetivos claros para el largo plazo. De 1930 a 1970 el número de habitantes en la Ciudad de México pasó de alrededor de 1 millón de habitantes a cerca de 7 millones. Si en algún momento de la historia se hicieron planes de desarrollo urbano, nunca se acataron.

Se trató de un proceso de urbanización e industrialización sin precedentes que no consideró de forma responsable los recursos naturales, las reservas del suelo, las dinámicas demográficas y las implicaciones económicas del desarrollo urbano basado en un modelo horizontal, disperso y desordenado.

Los cambios en la dinámica poblacional y el desmantelamiento industrial de los ochentas son algunos hechos que cambiaron la vocación de la ciudad y reveló nuevos problemas que se ocultaban en viejos esquemas. Los rezagos más evidentes son la incapacidad de los gobiernos para proporcionar servicios de alumbrado público; redes de distribución de agua que hace décadas cumplieron su vida útil; la falta de desazolve y mantenimiento al drenaje profundo.

La Ciudad de México está entre las primeras nueve ciudades con más de diez millones de habitantes; y cuenta con un déficit de cobertura de servicios superior a la mayoría de las ciudades de este tamaño.

## **Demanda insatisfecha y rezagos de vivienda**

En materia de vivienda nuestra Ciudad tiene una deuda pendiente. Cada año se demandan alrededor de 52 mil viviendas nuevas y 18 mil acciones de mejoramiento. De la demanda nueva sólo se satisface 40%.

Uno de los principales problemas para crear más vivienda es el hecho de que el costo del suelo es cinco veces más caro que en el resto del país, y al mismo tiempo el promedio salarial es muy bajo. El ingreso promedio mensual en la CDMX es de 7,500. Por lo cual el tiempo promedio para pagar una vivienda de interés social es de 14 años y ocho meses.

El costo elevado y la escasez de vivienda ha generado un claro proceso de segregación social, debido a que los sectores más desprotegidos deben adquirir o rentar una vivienda en la periferia. De acuerdo con cifras del INEGI, en 2010 se tuvo un saldo neto migratorio de menos 498 mil personas; y en 2015 de 222 mil personas.

Estos flujos migratorios y los cambios en la dinámica económica de algunas zonas, ha provocado el crecimiento de las viviendas deshabitadas, principalmente en las delegaciones centrales. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda, en 2010 había 211 mil 245 viviendas en esta situación en la Ciudad de México, lo cual representó 8.6% del total de las viviendas particulares habitadas.

Además de los problemas estructurales de la economía, el diseño legal e institucional estaba rezagado. En los hechos, no había una política de vivienda que fuera congruente con los planes y programas de ordenamiento territorial, ecológico, protección civil, desarrollo urbano y movilidad.

Tampoco existían mecanismos claros para fomentar la participación de los sectores social y privado para la producción, mejoramiento, adquisición, financiamiento y uso de vivienda en todos sus tipos y modalidades.

### **Propuse y logramos la aprobación de la nueva Ley de Vivienda de la Ciudad de México**

Tal vez el logro más importante de mi gestión en el ámbito legislativo fue la iniciativa que impulsé para lograr la promulgación de la nueva Ley de Vivienda de la Ciudad de México, lo cual ocurrió el 23 de marzo de 2017. En la primera parte de este documento se detalla el diagnóstico, las mesas de trabajo y de consulta, los momentos clave del proceso legislativo y la discusión jurídica que llevamos a cabo.

Con esta nueva ley se establece una política que reconoce, protege y promueve este derecho constitucional, a partir de los siguientes lineamientos:

**Establece mecanismos para ampliar la oferta de vivienda**, a través de la diversificación de las fuentes de financiamiento y producción.

**Define una política de vivienda integral con una nueva visión del desarrollo urbano**, pues incluye lineamientos para incentivar una ciudad compacta, en un territorio con cercanía a los servicios, permite el desarrollo de la vida en comunidad y fomenta la movilidad urbana sustentable.

**Otorga a la vivienda un enfoque metropolitano**, pues incluye mecanismos de coordinación de las Delegaciones con los municipios del Valle de México, tomando en cuenta factores como la protección ambiental y la movilidad.

**Estipula obligaciones de planificación que incluye a todos los sectores sociales.** Para ello el Jefe de Gobierno deberá elaborar al inicio de su gestión un programa sectorial de vivienda, la Seduvi elaborará los programas especiales y el INVI el programa de interés social y popular.

**Crea mecanismos de transparencia, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas.** Para ello se establece un consejo, un sistema de información y los padrones de organizaciones sociales y de beneficiarios.

Esta ley tiene el objetivo de producir más viviendas, más baratas y dignas, lo cual se traduce en una mejor calidad de vida para las familias capitalinas. Estos beneficio se alcanzan a través del reconocimiento y estímulos a todas las formas de producción y financiamiento, a través de los siguientes mecanismos:

**Cada año habrá mayores recursos públicos.** El presupuesto de la Ciudad de México destinado al gasto para vivienda, deberá actualizarse conforme a la inflación y tener un carácter progresivo.

#### **Diversificación de fuentes de financiamiento**

- Seduvi e INVI promoverán mecanismos de cofinanciamiento entre instituciones públicas y del sector social.
- Se considerarán esquemas que incorporen el ahorro previo de los beneficiarios

**Se crearán programas para todos los sectores.** Las autoridades deberán elaborar y ejecutar un programa sectorial de vivienda, programas especiales y un programa de vivienda de interés social y popular.

**Se creará una bolsa de suelo para vivienda.** Se establecen los lineamientos para conformar una bolsa de suelo, en la cual se podrán integrar predios baldíos,

construcciones abandonadas, viviendas en condiciones de alto riesgo estructural o inmuebles adjudicados bajo la figura de extinción de dominio.

**Reconocimiento y apoyo a la producción social de vivienda.** Por primera vez se establece la obligación para que el gobierno cree medidas para apoyar y fomentar la producción social de vivienda, tales como:

- Promover la regularización de la tenencia de la tierra.
- Otorgar facilidades para obtener número oficial, constancias de uso de suelo y licencias de construcción.
- Apoyos en el pago de impuestos y derechos
- Brindar asesoría y capacitación técnica integral
- Estímulos, apoyos, créditos, ayudas de beneficio social y subsidios

**Reconocimiento a las cooperativas.** Con ello se fomentará el reconocimiento de sociedades cooperativas de vivienda para la producción social del hábitat y la vivienda.

**Se incluyen esquemas para adquirir vivienda usada.** El Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación, con la Seduvi y el INVI, promoverá esquemas para fomentar la adquisición de vivienda usada.

**Apoyos para el mejoramiento de vivienda.** Con la participación de los ciudadanos, el Gobierno de la Ciudad de México fortalecerá y diseñará programas que incentiven el mejoramiento de las viviendas,

**Se incluyen los siguientes lineamientos para ampliar la vivienda en renta:**

- La Seduvi deberá proponer esquemas y programas para fomentar la vivienda en arrendamiento.
- El INVI fomentar la vivienda en arrendamiento de interés social;

- Se establecerán facilidades administrativas y/o fiscales para apoyar la construcción de este tipo de vivienda.
- Se promoverán convenios para formular y ejecutar programas de arrendamiento y de arrendamiento con opción a compra.

**Protección al patrimonio urbano.** La Secretaría de Finanzas analizará un programa anual de estímulos para que los propietarios de las viviendas que se encuentren declarados afectos al Patrimonio Arquitectónico Urbanístico del Distrito Federal, y requieran de acciones de mejoramiento, puedan realizar mejoras en su vivienda previo dictamen de las autoridades facultadas.

### **Norma de vivienda para trabajadores**

Como parte de las actividades que realicé dentro de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, destaca el análisis y discusión de siete adiciones al artículo 47 de la Ley de Desarrollo Urbano, con las cuales se generó la Norma para Impulsar la Construcción de Vivienda para los Trabajadores Derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda.

Esta norma se inscribe en el marco normativo integral, con el cual se procura que las viviendas construidas tengan un entorno urbano más adecuado. Su promulgación en la *Gaceta Oficial* se realizó el 25 de abril de 2017. Tiene el objetivo de aprovechar corredores con potencial de crecimiento, definir incentivos para la construcción de viviendas para trabajadores y con ello abaratar los costos y ofrecer precios accesibles a través de los créditos de organismos como Infonavit y Fovissste, a través de los siguientes mecanismos y objetivos.

**Incentivos para abaratar los costos de producción.** Con los requisitos establecidos en el artículo 47 de la Ley de Desarrollo Urbano, los desarrolladores podrán incrementar el número de niveles permitidos, aumentar la densidad de la

vivienda permitida y dirigir algunos pagos a la creación de infraestructura hidráulica y de drenaje. Con ello las vivienda serán más baratas.

**Se aprovecharán los créditos disponibles de Infonavit y Fovissste.** Los desarrollos inmobiliarios que se realicen al amparo de esta norma, deberán dedicarse a la construcción de vivienda para los trabajadores derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda, tales como Infonavit y Fovissste.

**Se evitará que los trabajadores adquieran viviendas en la zona meropolitana.** El crecimiento horizontal de la ciudad ha perjudicado la calidad de vida de las familias, debido a los altos costos del transporte y las horas dedicadas a los traslados. Además, este crecimiento perjudica y deteriora los recursos naturales.

**Para alentar el adecuado de desarrollo urbano.** Estos desarrollos se llevarán a cabo normas de ahorro de agua y energía, y otros dirigidos a que su edificación no afecten la disponibilidad de servicios y el entorno urbano.

**Se evita el abuso por parte de los particulares.** La norma establece límites al precio final de venta, plazos y topes máximos para su reventa, candados en la escrituración y sanciones para quienes violen las disposiciones de la Norma.

**Habrà viviendas más baratas, dignas y accesibles.** Con el esquema que propone esta Norma se construirán viviendas para trabajadores, quienes las podrán adquirir con créditos del Infonavit o Fovissste.

**Se alienta un mejor desarrollo urbano.** Al aprovechar las zonas con potencial de crecimiento, se evita que los trabajadores compren sus viviendas en la zona metropolitana y que se siga ampliando la mancha urbana.

**Se promueva una mejor calidad de vida.** Al utilizarse los corredores indicados por esta norma, se asegura que las viviendas estén ubicadas en zonas con acceso al transporte, centros de trabajo y escuelas, lo cual favorecerá una mayor convivencia familiar y el acceso a mejor oportunidades de desarrollo.

**Se evita la especulación.** Los altos costos del suelo y la vivienda en la Ciudad de México promueven una creciente acaparamiento, con esta norma se garantiza que la vivienda sea adquirida y utilizada por trabajadores.

### **Segundo eje: combate a la corrupción**

La corrupción en la Ciudad ocurre en prácticamente todos los escenarios de la vida de los capitalinos, en nuestras relaciones interpersonales, en nuestras relaciones con el gobierno o en relaciones comerciales. La corrupción la vemos cuando en una gasolinera no nos sirven los litros pagados, o cuando somos testigos de la liberación de personas condenadas por una retribución económica o en la entrega de cuotas que los trabajadores deben entregar a sus sindicatos. La vemos también y hay que decirlo claro en el desvío de recursos de los gobiernos con fines distintos al bienestar y el desarrollo de la sociedad

Según el estudio “México: Anatomía de la Corrupción”, la Ciudad de México es la entidad federativa con una mayor percepción de corrupción. 95% de sus habitantes considera que las prácticas de corrupción son muy frecuentes o frecuentes, casi 10 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Los costos sociales de corrupción tienen consecuencias en el bienestar social. Por ejemplo, el fenómeno de la corrupción provoca un sobre precio del 5% en la venta de vivienda, lo que representa 2.5 mil millones de pesos anuales en sobornos. Es también un fenómeno que ahuyenta las inversiones.

### **Iniciativa de Ley de Condominios**

En tanto, el 14 de diciembre presenté una iniciativa para crear la nueva Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles de la Ciudad de México y reformar las leyes del Notariado, Procuraduría Social y de Vivienda.

Esta iniciativa tiene el propósito de revertir las condiciones de riesgo y abandono en que viven miles de unidades habitacionales en la Ciudad de México y crear las condiciones para favorecer mayor certeza jurídica, mejores condiciones para la organización, acciones para mejorar la convivencia y el uso de áreas comunes y nuevas obligaciones para el administrador.

### **Actividades relevantes luego del sismo del 19 de septiembre**

El sismo del 19 de septiembre obligó a reorientar mi agenda de trabajo. Ese mismo día inicié una presencia ininterrumpida en las zonas e inmuebles afectados; organicé brigadas que ofrecieron orientación y recopilaron y entregaron víveres; mi Módulo de Atención se convirtió en centro de acopio; y reorienté mi trabajo legislativo.

Desde la tarde del 19 de septiembre inicié con mi equipo de trabajo recorridos para distribuir apoyos y orientar a los damnificados. En los días subsiguientes organizamos brigadas con arquitectos e ingenieros voluntarios, con las cuales continuamos orientando a la población y recabando datos y testimonios sobre los alcances de la tragedia.

En los primeros 11 días revisamos 302 inmuebles ubicados en la delegación Cuauhtémoc, de los cuales 68 los canalizamos a Protección Civil de la CDMX, pues requerían atención urgente; y 113, considerados de prioridad media, se reportaron al Colegio de Arquitectos para una valoración más completa (véase mi columna El Heraldo de México, 30 de septiembre).

Al valorar la información que recopilamos, detectamos que el Gobierno de la CDMX no estaba actuando para contar con un diagnóstico preciso sobre los daños del sismo. Para remediar lo anterior, propuse y logré, con la participación del presidente de la Comisión de Gobierno, Leonel Luna y la diputada Margarita Martínez Fisher, la aprobación de dos Puntos de Acuerdo en la ALDF.

El primero de ellos para que la Comisión de Gobierno asigne una partida para realizar un diagnóstico científico de las causales de los daños generados por el sismo y se elabore un Plan Estratégico de Revitalización Urbana de la zona central de la Ciudad de México.

Con el segundo punto de acuerdo la ALDF solicitó a las autoridades del gobierno capitalino que haga públicas las evaluaciones estructurales, los dictámenes de seguridad estructural, los nombres de los directores responsables de obra y una base de datos de las personas beneficiadas y los apoyos otorgados para atender la emergencia (ambos aprobados por el Pleno el 4 de octubre).

### **Diagnóstico y lineamientos para la Ley de Reconstrucción**

El 9 de octubre, con base en el trabajo de campo y con el cruce de la información oficial y de diversas organizaciones sociales, presentamos en la ALDF el trabajo denominado “Diagnóstico Exploratorio e Hipótesis Preliminares de las Causas y Acciones a Tomar post Sismo”.

En este trabajo documentamos que el total de los edificios colapsados fue de 51 y no 38 como reportó el Gobierno capitalino; y que los daños causados obedecen a la incorrecta aplicación de las leyes, debido a prácticas de corrupción, negligencia y simulación de particulares, opacidad en el comportamiento de las autoridades y la falta de claridad y sistematicidad de las propias normas (disponible en [comisiondevivienda.wordpress.com](http://comisiondevivienda.wordpress.com)).

Ante la falta de sesiones de las comisiones dictaminadoras, el 24 de octubre entregamos formalmente y dimos a conocer en los medios, un documento con 15 observaciones a la Iniciativa de Ley del Programa para la Reconstrucción, entregada por el Jefe de Gobierno a la ALDF.

Algunas de las conclusiones más relevantes es que dicha iniciativa no cuenta con un diagnóstico preciso sobre los daños ocasionados por el sismo; no considera la diversidad de las necesidades generadas por el sismo; y no se plantea el rescate integral de las zonas afectadas (disponible en [comisiondevivienda.wordpress.com](http://comisiondevivienda.wordpress.com))

El 13 de noviembre presentamos el trabajo denominado “Estudio sobre los costos de la reconstrucción”, centrado en el caso de la delegación Cuauhtémoc. Una de las conclusiones de este trabajo es que esta demarcación requiere poco más de mil 52 millones de pesos, exclusivamente para edificios que ya colapsaron o que deber ser derruidos, para uso habitacional y sin incluir aquellos dedicados a equipamientos (escuelas y oficinas públicas), comercial o con valor patrimonial urbano o histórico.

### **Una propuesta con visión de largo plazo**

En la sesión del 17 de octubre presenté en el Pleno un paquete de reformas para construir un Sistema de Información digital, georeferenciado, transversal a todas las instituciones, el cual concentre toda la información de los trámites y servicios vinculados al desarrollo urbano.

Esta propuesta —a la cual se sumaron diputados del PAN, Partido Verde y PRD— creará una plataforma que se alimentará de la información oficial para cada predio, respecto de permisos, licencias, riesgos inherentes, infraestructura, usos de suelo y sobre edificaciones establecidas.

Dicha Plataforma se construirá por etapas y una vez terminada será la principal herramienta para la planeación urbana, además de que pavimentará el camino para el funcionamiento del Instituto de Planeación Democrática y Participativa, previsto en la nueva Constitución de la Ciudad de México.

### **Iniciativa para crear el Sistema Anticorrupción CDMX**

El 21 de febrero de 2017 presenté una Iniciativa con el objetivo de replicar a nivel local, tal como lo mandata la Constitución, el Sistema Nacional Anticorrupción. Se trata de la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos

El 17 de julio, después de un intenso debate y diálogo con organizaciones de la sociedad civil, así como con universidades, se aprobó la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, a partir de mi iniciativa logramos incluir los siguientes lineamientos:

- Añadir en los objetivos de la ley los mecanismos de participación activa de la sociedad en la materia.
- Fomentar el uso intensivo de las tecnologías en los Entes Públicos para la detección de situaciones de corrupción.
- Se incluyó de forma más adecuada el concepto de auditoría social
- Incluir como facultad del Comité Rector, la de requerir información a los Entes públicos respecto del cumplimiento de la política implementada para el combate a la corrupción.
- Incluir como facultad del Comité Coordinador: Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización.

- Establecer la instrumentación, las acciones y el fomento al uso intensivo de las tecnologías en los Entes Públicos.
- Se incluyó un Sistema de Información Pública de Contrataciones.
- Como integrantes del Comité Coordinador se incluyeron: La o el titular del Consejo de Evaluación; el órgano Interno de control de poder legislativo; y la Contraloría.
- Que en la integración del Comité de Participación Ciudadana, se garantizará la existencia de la equidad de género.

Además, mediante una adición a la Ley Orgánica de la ALDF incluimos la obligación de que en todos los procesos de nombramientos y ratificación de los funcionarios que integran este Sistema, se realicen procesos transparentes y una amplia consulta.

En el apartado correspondiente de este Informe se desglosa todas las leyes que integran este sistema

### **Protección y promoción de los derechos de las mujeres**

En pleno Siglo XXI la discriminación y la violencia hacia nosotras las mujeres es una realidad cotidiana. Este hecho afecta nuestras oportunidades de desarrollo y bienestar, pero también perjudica a nuestras familias.

Algunos datos son reveladores. En la Ciudad de México, según datos del INEGI, 60% de las mujeres hemos padecido ofensas, abuso, extorsión u otras agresiones de carácter sexual, en espacios públicos. En tanto, 16% hemos sido violentadas en el trabajo, lo cual implica que hemos recibido menores oportunidades de trabajo, salario, promociones y prestaciones.

En el ámbito político, en la medida que crece nuestra participación y nuestros triunfos electorales, lamentablemente también ha crecido la violencia dirigida a restringir nuestros derechos en esta materia.

Por ello, en junio de 2016 presenté una iniciativa con tres objetivos básicos: Primero: establecer en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, una definición de violencia política, como una forma en la cual las mujeres podemos ser afectadas en nuestros derechos; segundo: definir en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, las obligaciones y responsabilidades de las autoridades, partidos y demás actores políticos, a fin de evitar, prevenir y en su caso sancionar aquellas acciones u omisiones que limitan, condicionan o anulan el ejercicio de nuestros derechos político electorales o el uso de nuestras facultades y atribuciones de en cargo público; y tercero, incluir en el Código Penal las penas y sanciones para quienes incurran en estas conductas.

Afortunadamente, logramos la aprobación de estas reformas. El 7 de junio de 2017 se promulgó el nuevo Código Electoral de la Ciudad de México, el cual obliga de manera expresa a los partidos y candidatos a abstenerse de ejercer violencia política en razón de género; y se publicó una reforma al Código Penal, con la cual se tipifican 18 diversas formas de expresión de la violencia política en contra de las mujeres. Días más adelante también se promulgó la reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Con todo ello, la Ciudad de México es la primera entidad que cuenta con un marco jurídico integral y completo para la protección de los derechos políticos de las mujeres. Gracias a estas reformas, vamos a proteger nuestros derechos políticos desde la precampañas, durante los procesos electorales y en el desempeño de nuestros encargos.

Son reformas que responden a una recomendación de la ONU y a diversos tratados internacionales, pero que sobre todo responden a la indefensión y vulnerabilidad que padecemos las mujeres que nos atrevemos a incursionar en la política.

### **Hacia nuevas metas**

Me resulta muy satisfactorio que en dos años de trabajo alcanzamos logros significativos, con beneficios tangibles para los ciudadanos, en los tres ejes de trabajo en los cuales me propuse realizar mi gestión legislativa.

Estos logros han sido posibles gracias al esfuerzo de mucha gente que cree en una mejor ciudad; por otra parte, sólo escuchando la voz de las y los ciudadanos podemos impulsar mejores soluciones. Sólo con la participación de la ciudadanía activa y viva mejora el actuar de los gobiernos y de los representantes populares.

Lo hicimos siempre escuchando, dialogando y con el mayor de los entusiasmos que da el servir a la gente. Pertenezco a la generación de la alternancia, de la activa participación y del México plural. No creo en imposibles. Tampoco creo en dogmatismos. Soy una convencida del diálogo y de la participación social como herramientas para la transformación.

Por ello, a lo largo de mi gestión se ha atendido a más de 1000 ciudadanos, ya sea en recorridos, en ferias, eventos o en mi módulo de atención. Por ello, en todas las Iniciativas presentadas durante mi gestión la participación ciudadana ha estado presente de manera transversal.

Creo en una mejor Ciudad. Sé que una mejor Ciudad es posible. Estoy convencida de que el agotamiento del actual sistema de gobierno en la Ciudad de México tiene solución. Una solución que alcanzaremos mientras seamos capaces de seguir soñando, de imaginar y de romper ataduras. Sé que nuestro principal

enemigo es el conformismo, la apatía y la defensa de los privilegios que algunos quieren conservar.

Mi pelea no acaba. Mi pelea apenas comienza. Somos más los que queremos una ciudad a la altura de nuestras expectativas. Somos más los que queremos mejores servicios, viviendas mejores y más accesibles, queremos erradicar la corrupción e impulsar la igualdad de género. Somos más los que queremos darle ruta seria, responsable y sostenible a esta Ciudad.

## 2. Vivienda y desarrollo urbano: Más y mejores opciones para tener vivienda

### A) Nueva Ley de Vivienda

Uno de los logros más significativos de mi gestión ha sido la promulgación de la nueva Ley de Vivienda de la Ciudad de México, la cual fue publicada en la *Gaceta Oficial* del Gobierno de esta ciudad el 23 de marzo de 2017.

Se trata de un marco normativo que garantiza el derecho a la vivienda y establece una nueva política que, entre otras cosas, genera una mayor coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno; concibe a la vivienda como parte integral del desarrollo urbano; impulsa la producción y rehabilitación de este bien en todas sus modalidades; y establece un régimen de sanciones.



El punto inicial para lograr la promulgación de esta Ley fue mi nombramiento como Presidenta de la Comisión de Vivienda, lo cual ocurrió el 22 de octubre de 2015. Este día, el Pleno de la ALDF aprobó los acuerdos de la Comisión de Gobierno para integrar las comisiones ordinarias, especiales y comités de la VII Legislatura.

A partir de ese momento inicié una gran convocatoria, que me permitió mantener contacto e intercambiar opiniones con académicos, especialistas y actores involucrados en el sector.

Un primer resultado fue la realización del foro “La situación de la vivienda, problemas y soluciones”, el cual se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2015 en el salón “Juárez” de la Asamblea Legislativa. A este foro asistieron autoridades y especialistas en la materia y contó con la asistencia de más de 250 personas.

Al mismo tiempo elaboré y presenté un diagnóstico inicial en materia de vivienda que sirvió para centrar y conducir las discusiones.



En este trabajo documentamos, entre otras cosas, que la demanda de vivienda en la Ciudad de México supera con mucha la cantidad de la oferta. De acuerdo con los cálculos de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) para 2015 se identificó una necesidad de 60 mil 799 viviendas; 52,016 para compra, 8,453 para mejoramiento y 310 para autoproducción. En tanto, de acuerdo con cifras del INEGI, entre 2000 y 2015 se contabilizaron 31 mil viviendas nuevas. Por lo que cada año se registra un déficit aproximado de 20 a 30 mil viviendas cada año.

En coordinación con la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que preside la diputada Margarita Martínez Fisher, entre diciembre de 2015 y junio de 2016, llevamos a cabo dos foros (uno nacional y otro internacional), cuatro mesas

de trabajo con actores institucionales y diversas reuniones con expertos en la materia, en los cuales analizamos y debatimos temas como la problemática urbana, los factores que originan el déficit de vivienda, la dispersión del crecimiento urbano y los problemas de la movilidad.

Trabajos y reuniones previas a la presentación de la iniciativa que dio origen a la nueva Ley de Vivienda de la Ciudad de México

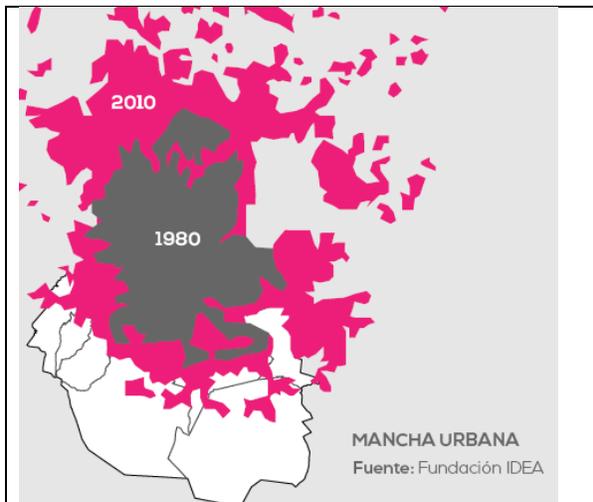
	Fecha	Acontecimientos	Relevancia
1	14 de diciembre de 2015	Foro “La situación de la vivienda, problemas y soluciones”	Con más de 250 asistentes, este foro nos permitió definir los principales problemas urbanos y metropolitanos vinculados a la vivienda, en conjunto con autoridades y especialistas en la materia.
2	10 de febrero de 2016	Presentación del Diagnóstico de vivienda	En coordinación con la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se elaboró y presentó un diagnóstico sobre la situación de la vivienda en la Ciudad de México
3	3 de marzo de 2016	Mesa de trabajo con notarios	Se coincidió en la necesidad de crear un nuevo ordenamiento en materia de vivienda de interés social
4	10 de marzo de 2016	Mesa de trabajo con organismos nacionales de vivienda	Se mostraron datos que evidenciaron que en esta ciudad existen muchas dificultades para ejercer los créditos y subsidios que ofrecen organismos como Infonavit y Fovissste.
5	28 de Marzo de 2016	Mesa de trabajo con organismos locales de vivienda	Se analizó la problemática que genera el hecho de que algunos desarrolladores hayan construido al amparo de la Norma 26 y hayan comercializado los inmuebles en precios de mercado.
6	23 de mayo de 2016	Mesa de trabajo con cámaras de vivienda y de la construcción	Se coincidió en señalar que la corrupción y el alto costo del suelo ahuyentan la inversión y el desarrollo de proyectos.
7	21 de junio de 2016	Foro internacional “Hacia una nueva política de desarrollo urbano y vivienda”	Se advirtió que la demanda anual de viviendas es de 70 mil, mientras que la oferta solo es de 10 mil, además, la Ciudad de México tiene 7.8% de la población nacional y solo registra 2.5% de las viviendas construidas en el país
8	Julio-agosto de 2016	Reuniones con el Instituto Mexicano de la Competitividad, ONU Hábitat y consultores independientes	Se identificaron prácticas y recomendaciones que los organismos internacionales emiten con el fin de generar políticas públicas de alto impacto en materia de vivienda.

**Nota:** Un desglose más detallado de cada uno de estos eventos se encuentra disponible en “Memoria de los foros en materia de vivienda”, septiembre de 2016, <https://comisiondevivienda.wordpress.com>.

A partir de esta primera ronda de consultas, se validó el diagnóstico inicial y se documentaron diversas tendencias sociales y urbanas que explican la

problemática sobre la escasa oferta y la mala calidad de la vivienda; así como los factores vinculados a la falta de planeación del desarrollo urbano.

**a) La Ciudad de México ha tenido un crecimiento urbano disperso, distante y desconectado**



- De 1980 a 2010, la población creció 1.41% anual, mientras que, el número de hectáreas construidas aumentó 8.56% anual.
- Mientras se expande la mancha urbana, la Ciudad de México, en general presenta un crecimiento poblacional bajo, el cual ha sido menor al 1%.
- Delegaciones como Azcapotzalco presentan una reducción de 3.51%, Miguel Hidalgo 2.27%, Coyoacán 1.92%, Gustavo A. Madero 1.80% y Venustiano Carranza 0.86%.

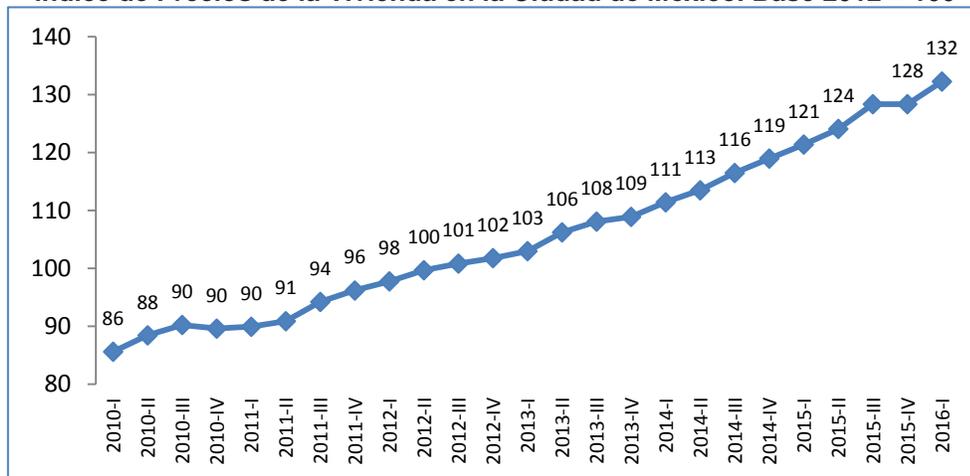
**b) La densidad de esta ciudad es por mucho la más alta del país, pero a nivel internacional, otras ciudades han alcanzado una mayor concentración poblacional.**

- La CDMX tiene una densidad de 5,967 habitantes por kilómetro cuadrado, seguida muy de lejos por el Estado de México con 724. El promedio nacional es de 61 habitantes por kilómetro cuadrado.
- De acuerdo con la OCDE y el Banco Mundial, la región de Macao, Mónaco y Hong Kong superan a la Ciudad de México con 19,393, 18,866 y 5,967 habitantes por kilómetro cuadrado, respectivamente.

**c) El ingreso promedio de la población impide que la mayoría pueda adquirir una vivienda o un crédito**

- El ingreso promedio mensual de la población ocupada en la Ciudad de México es cerca de \$7,500.00
- Para adquirir una vivienda:
  - De interés social: tendría que destinar todo su ingreso durante 4 años y medio. Si sólo se destina 30%; 14 años y 8 meses.
  - De interés popular: tendría que destinar todo su ingreso durante 7 años y 4 meses. Si sólo se destina 30%; más de 24 años.
  - Para trabajadores: tendría que destinar todo su ingreso durante 17 años y 6 meses. Si sólo se destina 30%; 57 años y 8 meses. Sin embargo, hay que considerar que actualmente, los trabajadores que ganan dicho monto no son sujetos a adquirir vivienda con ese valor.

**Índice de Precios de la Vivienda en la Ciudad de México. Base 2012 = 100**



**Fuente:** Sociedad Hipotecaria Federal, disponible en [www.shf.gob.mx](http://www.shf.gob.mx) (fecha de consulta: julio de 2016).

#### **d) Existe una alta demanda de vivienda insatisfecha y pocas reservas**

- De 2012 a 2016, se ha presentado una tasa de crecimiento del 29 por ciento en la demanda de vivienda.
- Para 2016, en promedio a nivel nacional, se demandaron 36,464.75 viviendas. Mientras que en la Ciudad de México, la demanda fue de 83,375. En otras palabras, se demandó 128.6% más en la Ciudad que a nivel nacional.
- Hasta octubre de 2016 se había cubierto únicamente 40% de la demanda.
- La Ciudad de México es la penúltima entidad por su cantidad de reservas territoriales para la construcción de nuevas viviendas. Mientras que Nuevo León cuenta con 29,156 hectáreas, CDMX solamente 27.1.

#### **e) El modelo de crecimiento adaptado ha generado que las familias de escasos recursos vivan en la periferia y que dediquen gran parte de sus ingresos a gastos de transporte**

- El tiempo de traslado promedio en la ciudad ha aumentado de 27 minutos en 1994 a 59 minutos en 2007, debido en parte importante a la congestión vial generada por vehículos automotores.
- Pese a la prioridad otorgada a los vehículos particulares, 70% de los viajes se realizan en transporte público, en bicicleta o a pie.
- La mayoría de las personas usuarias del transporte público son familias de bajos ingresos, quienes destinan en promedio el 18% de sus ingresos a trasladarse.

#### **Presentación de la iniciativa**

A partir de todo el trabajo de consulta, entre julio y agosto de 2016, con mi equipo de asesores nos dedicamos a elaborar la primera propuesta de Ley de Vivienda. A

mediados de este último mes logramos conjuntar esfuerzos con el diputado Leonel Luna, y con ello logramos concretar una sola iniciativa que decidimos impulsar de manera conjunta.

Tal como se lee en el cuerpo de este documento, el objetivo general de esta iniciativa era establecer las disposiciones generales de la política y los programas de vivienda de la Ciudad de México, en congruencia con sus características económicas, sociales, urbanas, de movilidad, ambientales y poblacionales, a través de un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, sustentabilidad, transparencia y rendición de cuentas, para que las y los capitalinos cuenten con una vivienda, además de digna, adecuada, asequible y accesible.

Adecuada se refiere a la seguridad en su tenencia, con disponibilidad de servicios en su interior, que proporcione espacio suficiente y seguridad, ubicada cercana a las fuentes de empleo, espacios públicos, transporte y centros educativos, en armonía con su entorno cultural y ambiental,

Por su parte, asequible responde a la necesidad de que, los costos y financiamientos para la vivienda sean acordes a los ingresos de la población, por lo que será necesario realizar acciones específicas para atender las necesidades de los grupos desfavorecidos y marginados. Y finalmente, accesible que está orientada hacia el diseño de la vivienda y el entorno de tal manera que las personas puedan acceder a éstos, independientemente de su condición física.

Como parte de sus objetivos específicos, esta iniciativa se propuso incluir disposiciones en materia de derechos humanos e igualdad de género, con el propósito de establecer a la vivienda como un derecho humano universal.

Se definió una política integral, la cual incluyó definiciones □ para establecer la rectoría y regulación del Gobierno de la Ciudad de México, así como □ facilitar la

producción de vivienda mediante la simplificación y reducción de trámites y requisitos.

Se incluyeron objetivos para regular y fomentar la vivienda en todas sus modalidades, para que la política en esta materia permitiera la creación de una ciudad compacta y sustentable, así como para promover el otorgamiento de estímulos fiscales y facilidades administrativas para la inversión.

Objetivos específicos de la iniciativa que crea la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, presentada por la diputada Dunia Ludlow Deloya y el diputado Leonel Luna

Objetivo	Lineamientos
Derechos humanos e igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Establecer a la vivienda como un derecho humano universal conforme a lo dispuesto en la <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>, <i>el Estatuto de Gobierno</i> y los tratados internacionales en la materia.</li> <li>■ Definir los lineamientos generales de la política de vivienda, bajo una perspectiva de género, de la cual se deriven las políticas públicas programas, instrumentos y apoyos, que permitan que toda persona cuente con una vivienda adecuada, digna y accesible en la Ciudad de México.</li> <li>■ Establecer las normas que coadyuven a eliminar la segregación socio-espacial y concertar acciones que eliminen los procesos de gentrificación experimentados por la Ciudad en los últimos años.</li> <li>■ Establecer mecanismos que coadyuven a fomentar el derecho a la ciudad, de tal manera que todas las personas, sin importar su origen, raza, color, estatus social u otro, tengan acceso a sus beneficios.</li> </ul>
Política integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Establecer la rectoría y regulación del Gobierno de la Ciudad de México en materia habitacional, en congruencia con las políticas de desarrollo social, ambiental, urbano y movilidad bajo los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas.</li> <li>■ Facilitar la producción de vivienda mediante la simplificación y reducción de trámites y requisitos, que regulen las acciones de los sectores público, social y privado, dirigidas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda.</li> <li>■ Asegurar la congruencia de las acciones de vivienda con los planes y programas de ordenamiento territorial, ecológico, protección civil, desarrollo urbano y movilidad, aplicables en congruencia con las establecidas para la Zona Metropolitana del Valle de México.</li> <li>■ Establecer mecanismos de cooperación a nivel metropolitano entre el gobierno de la Ciudad de México, los órganos políticos administrativos y los gobiernos estatales y municipales que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México.</li> <li>■ Definir los lineamientos para poner en marcha el Sistema de Información e Indicadores de Vivienda de la Ciudad de México, a fin de contar con información verídica, accesible y oportuna que permita planear, ejecutar y evaluar de manera más eficiente las acciones de los sectores social,</li> </ul>

Objetivo	Lineamientos
	<p>público y privado en esta materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Integrar el Consejo de Vivienda y Desarrollo Urbano, como una instancia de coordinación y participación entre autoridades locales y federales, legisladores, empresarios y representantes de los sectores académico y social.</li> <li>■ Establecer una adecuada armonización con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a fin de dotar a la política de vivienda de lineamientos efectivos en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas y rendición de cuentas</li> </ul>
<p>Vivienda en todas sus modalidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Regular, coordinar, promover y concertar las acciones que fomenten el mercado secundario de vivienda, la vivienda en renta, la propiedad en condominio, el mejoramiento y la autoproducción en todas sus modalidades.</li> <li>■ Generar esquemas de vivienda asequible y accesible que satisfagan las diferentes necesidades de los grupos de personas como son: adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes, jefas y jefes de familia y trabajadores que habitan en la Ciudad de México.</li> <li>■ Establecer mecanismos que fomenten la vivienda en renta y el mercado secundario.</li> </ul>
<p>Desarrollo urbano y movilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Definir lineamientos generales que permitan la creación de una Ciudad Compacta y sustentable, a través de un mejor aprovechamiento del uso del suelo, el aumento de densidades en materia de vivienda y la ampliación de servicios públicos.</li> <li>■ Promover la rehabilitación, mejoramiento y construcción de viviendas alrededor de zonas de transporte masivo y/o que favorezca el uso de transporte no motorizado, con plantas bajas activas, usos mixtos, actividades culturales y un diseño que fomente el Desarrollo Orientado al Transporte en la Ciudad de México.</li> <li>■ Promover que las viviendas cuenten con un diseño e infraestructura urbana que eleven la calidad de vida de sus habitantes y el aprovechamiento sustentable de los recursos.</li> </ul>
<p>Financiamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Promover el otorgamiento de estímulos fiscales y facilidades administrativas para la inversión en proyectos de vivienda, dirigidos a disminuir el costo de las viviendas y ampliar la calidad de las mismas.</li> <li>■ Crear los mecanismos necesarios para hacer llegar recursos financieros a la población, a través de los sectores público y privado, a fin de ampliar la cobertura y acceso a los créditos de vivienda.</li> <li>■ Establecer los criterios de protección, promoción, orientación, apoyo y atención prioritaria para la población en situación de pobreza, indígena, grupos vulnerables y que habiten en situación de riesgo; así como el apoyo a la producción social y mejoramiento de vivienda y del hábitat en la Ciudad de México.</li> </ul>

La iniciativa fue turnada de inmediato a la Comisión de Vivienda. Gracias a todo el trabajo previo, tanto de diagnóstico como de consenso, en unos cuantos días fue

posible citar para el 13 de septiembre a los integrantes de dicha comisión, quienes discutieron y aprobaron un primer dictamen.

### **Aprobación de un segundo dictamen**

Una vez aprobado el dictamen, los integrantes de la Comisión sostuvimos diversas reuniones y recibimos múltiples propuestas que consideramos técnicamente viables y necesarias para fortalecer la propuesta de ley.

Para procesar un nuevo dictamen, citamos e instalamos la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda el 24 de octubre y declaramos un receso. El 1 de diciembre continuamos la sesión y aprobamos un nuevo dictamen.

Entre octubre y diciembre recibimos un total de 798 observaciones, de las cuales, después de un riguroso análisis técnico y jurídico, de conciliar la propuesta con la iniciativa propuesta y el marco jurídico correspondiente, se incluyeron 297.

Las 798 observaciones provinieron de un amplio espectro de actores: del Grupo Parlamentario de Morena, de diputados del PRD, PRI, PAN y Partido Verde; de distintas organizaciones del Movimiento Urbano Popular, desarrolladores como la CANADEVI y de instituciones del Gobierno de la Ciudad de México como INVI, SEDUVI y Consejería Jurídica.

Desde una visión internacional, también incorporamos diversas propuestas de ONU-Hábitat, el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

Las propuestas integradas al Dictamen lo enriquecieron; pues con ellas se mejoraron, precisaron y se reordenaron alrededor del 60% de los artículos del nuevo dictamen.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, nos reunimos con organizaciones de vivienda, con académicos, pueblos originarios de la Ciudad de México y empresarios.

Reuniones de trabajo para revisar y enriquecer el primer dictamen de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México

Fecha	Evento	Lugar
19 de septiembre	Mesas de Trabajo con Organizaciones de Vivienda	Salón 3 de la ALDF
22 de septiembre		
26 de septiembre		
9 de noviembre	Conversatorio “El futuro de la política de Vivienda y Desarrollo Urbano”	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
11 de noviembre	Encuentro de Pueblos Hermanos Indígenas. en Pro de la diversidad y rescate de cultura nacional	Auditorio Benito Juárez de la ALDF
25 de noviembre	“Expo Vivienda”	Zócalo de la Ciudad de México

El dictamen modificado incluyó los siguientes aspectos.

### 1. Precisión en los derechos

Por lo que se refiere a los derechos de los ciudadanos, antes se utilizaba la palabra **Reconocer**, ahora se establece que el objeto de la ley es **Garantizar** la vivienda como un derecho humano universal.

Además, como parte del objeto de esta Ley se añadió el de garantizar la certeza jurídica de la vivienda, facilitar la transmisión de la propiedad y estimular la vivienda de interés social y popular.

Para homologar este dictamen con el proyecto de Constitución, se estableció la misma definición de Derecho a la Ciudad.

Se incluyó la definición de derecho a una vivienda digna y adecuada, tal como lo señala el artículo 11 del Pacto internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Y se añadió, como una de las acciones relativas a la política de vivienda, la de adoptar medidas de protección para la población que habita en viviendas en condiciones de riesgo estructural y otros tipo de riesgo que pueda afectar su salud o su integridad física.

## **2. Se fortaleció la parte conceptual**

Se hicieron precisiones o se incluyeron conceptos como barrios originarios, bolsa de suelo, ciudad solidaria, facilidades administrativas, pueblos originarios, sociedades cooperativas de vivienda y, entre otros, vivienda progresiva.

Como parte de las definiciones de asequibilidad, incluimos que se entenderá que su costo no pondrá en peligro ni dificultará el disfrute de otros derechos humanos para sus ocupantes.

Con estos conceptos se hizo posible fortalecer los mecanismos para impulsar las acciones de producción, ampliación y mejoramiento de la vivienda.

## **3. Se ampliaron las opciones para la producción social de vivienda**

Se incluyó la obligación de que el Gobierno apoye a las sociedades cooperativas para la producción social del hábitat y de la vivienda, para lo cual deberá reconocer su propiedad colectiva, apoyar con recursos la educación cooperativa; e impulsar los principios y valores cooperativistas. Además, se definen los recursos mínimos que podrán constituir el patrimonio de estas cooperativas.

El INVI podrá otorgar créditos a los miembros de cooperativas de vivienda y asociaciones civiles, figuras que anteriormente no estaban consideradas.

#### **4. Una mejor distribución de competencias**

El dictamen alineó la planeación de la política de vivienda a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, estableciendo que SEDUVI tendrá que realizar un plan sectorial, el INVI el plan Institucional y cuando sea necesario cada uno podrá establecer programas especiales.

Como es sabido, la ley anterior se refería de manera genérica a “los programas de vivienda”, pero no establecía una responsabilidad clara en esta materia a cada una de estas instituciones.

Los Órganos Político Administrativos, que sustituirán a las actuales delegaciones, estarán facultados para formular diagnósticos a través de la participación ciudadana, sobre los requerimientos de vivienda en cada demarcación, para proponer a la Secretaría y al Instituto programas de vivienda aplicables a sus territorios.

En tanto, esta Asamblea Legislativa quedará facultada para dar seguimiento y opinar sobre los programas de Vivienda.

Se modificaron los integrantes del Consejo de Vivienda, par establecer que será presidido por la o el Titular de la Jefatura de Gobierno.

En el capítulo dedicado a este Consejo, se hicieron las adecuaciones para precisar que en un en un lapso no mayor a 60 días hábiles, las autoridades deberán responder públicamente las propuesta de este Consejo respecto al seguimiento y evaluación dela Política de Vivienda.

Para evitar que el Gobierno Federal tuviera demasiada participación en los asuntos locales, se reestructuró su participación en el Consejo de Vivienda, dejando únicamente un representante por parte de SEDATU.

## **5. Ampliación y precisión de las modalidades para tener vivienda**

En el capítulo dedicado a la vivienda en renta, se cambió el nombre por vivienda en arrendamiento para contar con una mayor precisión. Además, se agregó que las autoridades fomentarán esquemas para garantizar la certeza jurídica de la ocupación del inmueble a las y los beneficiarios; y diseñarán subsidios dirigidos prioritariamente a la población de bajos recursos económicos.

También se cambió el nombre de mercado secundario a vivienda usada, a fin de fomentar la adquisición de este tipo de vivienda, pero no necesariamente en una lógica de mercado.

Por último, se modificaron diversos artículos, con la finalidad de crear una nueva y robusta política de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, que asegure la función social de la propiedad y de la ciudad, bajo los siguientes principios:

- I. Prevalencia del interés público frente al interés privado;
- II. Distribución equitativa de las cargas y beneficios que genera el desarrollo urbano;
- III. Acceso sustentable de los recursos naturales.
- IV. Aprovechamiento pleno del suelo urbano y de los inmuebles públicos y privados subutilizados o no ocupados; y, entre otros:
- V. Rescate y revaloración del espacio público.

## 6. Opciones de financiamiento y apoyos fiscales

Por último, en materia de financiamiento destaca que, para garantizar el derecho a la vivienda, el Gobierno de la Ciudad de México deberá adoptar las acciones necesarias mediante el financiamiento público y medidas de carácter fiscal, así como a través del impulso de iniciativas que promuevan la aplicación de recursos de los organismos nacionales de vivienda, los Órganos Políticos Administrativos, el Gobierno Federal y la participación de empresas y entidades financieras del sector privado.

En este capítulo, por primera vez a nivel de ley, se estipularon los requisitos necesarios para los beneficiarios de créditos otorgados por el INVI.

En el capítulo de estímulos se establecieron diversas disposiciones para facilitar y agilizar la autorización definitiva de las escrituras, contratos y documentos, dirigidos a dar certeza jurídica a la vivienda.

### El pleno aprueba la Ley de Vivienda

En la sesión del Pleno, correspondiente al 6 de diciembre de 2016, se aprobó el dictamen, con una votación en lo general de 33 votos a favor, 21 abstenciones (principalmente del grupo parlamentario de Morena) y cero votos en contra.

Se presentaron reservas a los artículos 3, 5 y 61, por parte de la diputada Aleida Alavez, las cuales fueron rechazadas por votación económica. Así que mediante votación nominal se aprobaron esos artículos en su sentido original, con 32 votos a favor, 16 abstenciones y cero votos en contra. Y en consecuencia se envió al Ejecutivo para su promulgación.

## Se aprueban las observaciones del Jefe de Gobierno

El doctor Miguel Ángel Mancera, en uso de sus facultades constitucionales y legales, decidió realizar algunas observaciones al Dictamen aprobado, las cuales hizo llegar en tiempo y forma a esta Asamblea y que se pueden resumir en las siguientes tres peticiones:

- a) En el texto de la Ley de Vivienda, se debe suprimir la referencia al concepto captación de plusvalías, ya que el mismo no se encuentra definido en el artículo 5 de la misma, y por esta razón, puede generar una interpretación errónea que desvirtúa y contradice el objeto de la Ley.
- b) Se requiere ajustar el texto del artículo 26, en su fracción XX, el cual hace referencia a la creación de "...mecanismos para combatir los procesos de acaparamiento, subutilización y especulación de los terrenos, que tiendan a revertir a favor de la sociedad las plusvalías generadas por el crecimiento urbano..."; y
- c) Se considera adecuado modificar el texto del artículo 94 del decreto aprobado, con el fin de evitar cualquier confusión generada por el concepto captación de plusvalías, ya que en ningún momento de la lectura sistemática del texto de la Ley —continúa el Jefe de Gobierno— se desprende que sea su intención incentivar o propiciar la creación o el incremento en los montos de los impuestos, derechos, aprovechamientos u otros gravámenes fiscales actualmente vigentes y aplicables a diferentes actividades relacionadas con el desarrollo urbano.

De tal manera que se modificó el artículo 26, fracción XX, para quedar de la siguiente manera:

(Se podrán) Crear mecanismos para combatir los procesos de acaparamiento, subutilización y especulación de los terrenos, que tiendan a revertir a favor de la sociedad el valor generado por el desarrollo y el crecimiento urbano.

En tanto, el artículo 94 quedó de la siguiente manera:

El Gobierno de la Ciudad de México, destinará los recursos recabados por concepto de mejoras, medidas de mitigación y/o incrementos a la densidad, por parte de empresas desarrolladoras, al mejoramiento del espacio público, infraestructura urbana y, en general, del entorno de la zona donde se llevó a cabo el desarrollo.

Asimismo, podrá proponer modificaciones al Órgano Legislativo en materia de Desarrollo Urbano, a fin de contribuir al financiamiento e instrumentación del ordenamiento territorial, el Desarrollo Urbano Sustentable y el Desarrollo Metropolitano en condiciones de equidad, así como para la recuperación de las inversiones públicas y del incremento de valor de la propiedad inmobiliaria generado por la consolidación y el crecimiento urbano, conforme a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

La Secretaría de Finanzas podrá asignar al Instituto un porcentaje de estos recursos, para la adquisición de reservas territoriales para la construcción de vivienda de interés social y popular, así como para la producción social del hábitat y de vivienda.

En congruencia con estos cambios, se eliminó el artículo noveno transitorio.

El 15 de diciembre se llevó a cabo una nueva sesión de la Comisión de Vivienda, a fin de dictaminar la procedencia de las observaciones, las cuales fueron aprobadas por todos los diputados presentes. En la sesión del Pleno del 16 de diciembre, la ALDF aprobó por 56 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones el proyecto de decreto que daría vida a la nueva Ley de Vivienda de la Ciudad de México.

Proceso legislativo que originó la nueva Ley de Vivienda para la Ciudad de México

Fecha	Acontecimiento
<b>2015-2016</b>	
Diciembre a agosto	Primera etapa de consulta: dos foros (uno nacional y otro internacional), cuatro mesas de trabajo con actores institucionales y diversas reuniones con expertos en la materia.
<b>2016</b>	
5 de septiembre	Los diputados Dunia Ludlow Deloya y Leonel Luna Estrada presentan la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley de Vivienda de la Ciudad de México
8 de septiembre	Es turnada a la Comisión de Vivienda la iniciativa que expide la Ley de Vivienda para la Ciudad de México.
13 de septiembre	La Comisión de Vivienda aprueba un primer dictamen.
Septiembre, octubre y noviembre	Segunda etapa de consulta: Se reciben 798 propuestas de modificación, de las cuales fueron incluidas 297, es decir 37%
1 de diciembre	Nuevo dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda
6 de diciembre	Dictamen aprobado por el Pleno.
15 de diciembre	Se reciben las observaciones del Jefe de Gobierno
16 de diciembre	El Pleno aprueba el dictamen con las observaciones del Jefe de Gobierno.
<b>2017</b>	
23 de marzo	La Gaceta Oficial del Gobierno de la CDMX publica la nueva Ley de Vivienda para la Ciudad de México

Una vez aprobadas las observaciones del Jefe de Gobierno, algunos medios y sectores empresariales emprendieron una campaña de desinformación sobre los efectos de la misma, en particular en el caso del rescate de las plusvalías. Por ello, inicié una serie de reuniones y aproveché mi participación en diversos foros, para defender el contenido de la ley que estaba pendiente de ser promulgada.

Entre otras acciones, sostuve reuniones con los directores de Fovissste y Sociedad Hipotecaria Federal y participé en diversos foros en el Instituto de Estudios Superiores en Administración Pública, en la Universidad La Salle y en el Simposio Inmobiliario de la Cámara de Comercio.

Reuniones y eventos utilizados para defender el contenido de la Ley de Vivienda aprobada por la ALDF

2 de febrero	Reunión con el vocal ejecutivo de FOVISSSTE, Luis Antonio Godina.
9 de febrero	Reunión con el director de Sociedad Hipotecaria Federal, Luis Alberto Cano.
11 de febrero	Participación en el Instituto de Estudios Superiores en Administración Pública
17 de febrero	Foro de análisis en la Universidad La Salle
23 de febrero	Simposio Inmobiliario de la Cámara de Comercio

## Promulgación de la nueva Ley de Vivienda para la Ciudad de México

El 23 de marzo de 2017, en el Antiguo Palacio de Ayuntamiento de la CDMX, se llevó a cabo la ceremonia de promulgación de la nueva Ley de Vivienda para la Ciudad de México. Esta ley tiene 118 artículos agrupada en 10 títulos, los cuales se refieren, entre otras cosas, a la política y programas de vivienda, a la sustentabilidad del medio ambiente, las definiciones de una vivienda adecuada e incluyente, del financiamiento y regulación para fomentar el acceso a la vivienda en todas sus modalidades, el Sistema de Información y las sanciones.

Esquema del contenido de la nueva Ley de Vivienda, según títulos y capítulos

Capítulo I.- Disposiciones generales. Capítulo II.- De las autoridades y su competencia.	Capítulo I.- De la Política de vivienda Capítulo II.- Del Programa de Vivienda. Capítulo III.- Del Consejo de Vivienda.	Capítulo I.- De la sustentabilidad del medio ambiente Capítulo II.- Producción social del Hábitat y del Espacio Público	Capítulo Único.- De la Vivienda accesible y asequible	Capítulo I.- Vivienda en arrendamiento Capítulo II.- De la vivienda usada Capítulo III.- Del mejoramiento de la vivienda
↑	↑	↑	↑	↑
<b>TÍTULO PRIMERO</b> De las disposiciones generales, de las autoridades, su competencia y su coordinación	<b>TÍTULO SEGUNDO</b> De la política y de los programas de vivienda	<b>TÍTULO TERCERO</b> De la sustentabilidad del medio ambiente, del hábitat y del espacio público de la Ciudad de México	<b>TÍTULO CUARTO</b> Vivienda adecuada e incluyente	<b>TÍTULO QUINTO</b> De la vivienda en arrendamiento, de la vivienda usada y del mejoramiento de la vivienda
<b>TÍTULO SEXTO</b> De la producción social de vivienda	<b>TÍTULO SÉPTIMO</b> Financiamiento	<b>TÍTULO OCTAVO</b> De los estímulos y del suelo para la vivienda	<b>TÍTULO NOVENO</b> Sistema de información de la vivienda	<b>TÍTULO DÉCIMO</b> De las sanciones
↓	↓	↓	↓	↓
Capítulo Único.-	Capítulo Único.-	Capítulo I.- De los estímulos de vivienda. Capítulo II.- Del suelo para vivienda.	Capítulo Único.-	Capítulo Único.-

Durante la ceremonia de promulgación, el Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera, destacó que esta ley tuvo que esperar 17 años, pues la anterior data del año 2000; y que dará seguridad y certeza jurídica para lo que viene en materia de vivienda en esta ciudad.

El Mandatario capitalino también explicó que se trata de una legislación moderna, que incluye un sistema de información y un consejo para planificar correctamente el crecimiento de la Ciudad; y que al mismo tiempo se da respuesta a los grupos sociales que mantienen una lucha permanente.

El contenido y sus beneficios se puede agrupar en los siguientes cinco ejes:

### **1) Se garantiza el derecho a la vivienda**

El artículo 3 establece que “el derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental, el cual se deberá reconocer con base en los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en particular la Constitución de la Ciudad de México, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte”. También reconoce que el derecho a una vivienda adecuada deberá cumplir con los siguientes elementos: certeza jurídica, disponibilidad de infraestructura, habitabilidad, asequibilidad, accesibilidad, ubicación adecuada y soluciones arquitectónicas y urbanísticas con base en el respeto a la diversidad cultural, medioambiental y geográfica.

- Beneficios:
- Garantizar una vivienda adecuada para todos los habitantes del país.
  - Satisfacer las diferentes necesidades de vivienda, con programas específicos.

## 2. Política de vivienda con una visión metropolitana.

Se establece un marco jurídico armonizado, que permita realizar programas y acciones habitacionales del Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con los Órganos Políticos Administrativos y los municipios que conformen la Zona Metropolitana del Valle de México, además de incluir al sector social, privado y académico.

En el título II se establece que la política de vivienda debe garantizar la congruencia entre los programas de vivienda y el Programa General de Desarrollo, el Programa General de Derechos Humanos, y los programas relacionados con el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable de la Ciudad de México.

Se faculta al INVI para realizar los programas de vivienda de interés social y popular; y SEDUVI tendrá la obligación de elaborar el Programa Sectorial, encargado de dirigir la política de vivienda.

- Beneficios:
- Coordinación inter e intra institucional que evitará duplicidades en las actividades de las instancias involucradas.
  - Diseñar programas de manera coordinada con los municipios que conforman la ZMVM.
  - Disminución en los costos y tiempos para los diversos trámites administrativos que se tengan que realizar en materia de vivienda.
  - Se crea un consejo de vivienda, que estará coordinado con el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable.

## 3. Vivienda integral

Se deja de lado una visión en que la vivienda y el entorno urbano son dos elementos diferentes. Se fomenta una vivienda vinculada al desarrollo urbano, la movilidad urbana sustentable, espacios públicos y al medio ambiente.

En el título II se establece la obligación de la política de vivienda de fomentar el Desarrollo Orientado al transporte, el cual se define como un modelo que replantea el desarrollo urbano y la vivienda en torno al transporte público.

El título III de la Ley, contempla la incorporación de ecotécnicas en las viviendas, así como la conformación, rehabilitación y preservación de los espacios públicos. Lo anterior para favorecer al medio ambiente, así como mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

- Beneficios:
- Se generan condiciones para construir una Ciudad Compacta y caminable.
  - Se estimula el desarrollo urbano sustentable, así como el uso racional y sustentable de los recursos naturales.
  - Se favorece una ciudad segura.

#### **4. Se fomenta la vivienda de interés social y popular**

Se reconoce a las organizaciones de vivienda y se les define como agrupaciones de personas físicas que, actuando de manera solidaria, con un sentido social y sin fines de lucro, participan en los programas y acciones que el Instituto realiza en materia de vivienda de interés social.

En el título VI se define a la producción social de la vivienda, como un modo distinto al del mercado y a través del cual se ha construido más del 60% de la vivienda a nivel nacional.

El título VIII establece los estímulos y financiamiento para fomentar la vivienda de interés social. En el mismo se establece la importancia de obtener reservas territoriales para conformar una bolsa de suelo para este tipo de vivienda.

- Beneficios:
- Contar con una ciudad incluyente;
  - Evitar la segregación socio espacial;



sesión del 16 de diciembre; y publicadas en las Gaceta Oficial el 25 de abril de 2017.

Con esta norma se pretende enfrentar la demanda insatisfecha de vivienda de un amplio sector de la población, que no accede a este bien debido a lo altos costos. El precio promedio por metro cuadrado de un departamento es 22 mil pesos; de una casa sólo es de 18 mil y de una casa en condominio de 19 mil pesos. Por lo cual la mayoría de los trabajadores no pueden acceder a un crédito bancario y tampoco de los organismos nacionales de vivienda.

En el caso del Infonavit, por ejemplo, tiene una demanda potencial de más de un millón de créditos, de los cuales sólo se han otorgado 424. En otras palabras, sólo 0.04% de la demanda potencial ha obtenido algún crédito para obtener una vivienda en la Ciudad de México.

Los desarrolladores que construyan al amparo de esta norma, dentro de las zonas y corredores establecidas para ello (ver mapa), tendrán algunos beneficios para reducir costos de producción, tales como el incremento de un nivel en el número de niveles permitidos, un aumento en la densidad de la vivienda permitida y para las manifestaciones de construcción tipo B y C, los pagos por aprovechamientos deberán aplicarse íntegramente a la ejecución, por parte de los desarrolladores, en las obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y de drenaje, para la implementación de medidas de seguridad y mitigación o compensación a las alteraciones o afectaciones al impacto vial y al ambiente y a los recursos naturales.

Beneficios y zonas y corredores de aplicación de la Norma para Impulsar y Facilitar la Construcción de Vivienda para los Trabajadores Derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano

A fin de abaratar el costo de construcción

- Se incrementa un nivel el número de niveles máximos permitidos.
- Se incrementa la densidad de vivienda permitida.
- Con aplicaciones específicas para los pagos por aprovechamiento.

Plano E-4. Ámbitos de Aplicación de la Norma para Impulsar y Facilitar la Construcción de Vivienda para los Trabajadores Derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano

**Fuente:** Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, núm. 54 bis, 25 de abril de 2017.

La aplicación de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos, tales como tratarse únicamente de vivienda para los trabajadores, aplicar normas para ahorro de agua y energía y otros dirigidos a que los proyectos no afecten la disponibilidad de servicios y el entorno urbano. Al mismo tiempo, la Norma establece diversos candados que impiden el abuso de su aplicación, como límites al precio final de venta, tope al tiempo y precio de reventa, candados en la escrituración y sanciones para quienes violen las disposiciones de la Norma.

Condiciones y candados de aplicación de la Norma para Impulsar y Facilitar la Construcción de Vivienda para los Trabajadores Derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano

Condiciones	Candados
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Estar dentro de las zonas y corredores establecidos</li> <li>■ Construir únicamente Vivienda para los Trabajadores Derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda</li> <li>■ Cumplir con las normas de ahorro de agua y energía en un 70%</li> <li>■ Considerar usos comerciales para las plantas bajas.</li> <li>■ Ubicarse en suelo urbano</li> <li>■ No incluir zonas de alto riesgo ni vulnerabilidad</li> <li>■ Con acceso a la vía pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ El precio final de venta no superará el monto máximo del crédito básico o tradicional.</li> <li>■ Durante los siguientes siete años posteriores a su escrituración, sólo podrá volver a venderse al mismo precio con la que fue adquirida, más un excedente que en ningún caso podrá ser mayor a la inflación calculada conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.</li> <li>■ Los Notarios sólo otorgarán escrituras a derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda</li> <li>■ Multas por el equivalente al valor comercial</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Con factibilidad de servicios urbanos</li> <li>■ Uso de suelo adecuado</li> <li>■ De ser el caso, con dictamen favorable de INBA o INAH.</li> </ul>	<p>de las viviendas edificadas; clausura temporal o definitiva o demolición de niveles excedentes, en caso de violaciones a la norma.</p>
--	---

**Fuente:** *Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México*, núm. 54 bis, 25 de abril de 2017.

### **C) Iniciativa que crea la nueva Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles de la Ciudad de México y reforma a las leyes del Notariado, Procuraduría Social y de Vivienda**

En 2016 presenté una iniciativa de reforma a la Ley de Propiedad de Inmuebles en Condominio, a fin de responder al tema de reforzar la seguridad de las viviendas y garantizar su mantenimiento.

Hay que recordar que la mayoría de los edificios dedicados a vivienda, a través de este régimen de propiedad, se encuentran en la incertidumbre jurídica. Siete de cada diez edificios no están registrado ante la Prosoc, por lo cual esta Procuraduría no puede darles seguimiento y no puede ofrecerles el apoyo y la capacitación diseñada para ellos.

En función de la complejidad de esta problemática, una vez presentada nuestra iniciativa, llevamos a cabo un intenso proceso de consulta, realizado entre junio y julio de 2016. Habilitamos una página en Internet y realizamos talleres con administradores de condominios, con condóminos y con académicos y miembros de la sociedad civil. Además, realizamos mesas de trabajo con autoridades de Prosoc, del INVI, con notarios y con desarrolladores inmobiliarios.

A partir de este proceso de consulta —en el cual participaron más de 200 personas— nos dimos cuenta que era necesario crear una ley nueva, que además respondiera a las necesidades planteadas por la promulgación de la nueva Constitución de la Ciudad de México.

Más adelante fue necesario incorporar las lecciones del sismo, entendiendo que en la medida que los esfuerzos privados y de las autoridades coadyuven en el fortalecimiento de la cultura condominal y en el mantenimiento de los edificios, vamos a contribuir a la construcción de una ciudad más segura.

### **Los datos del deterioro**

De acuerdo con la investigación realizado por los asesores de la Comisión de Vivienda, la falta de mantenimiento preventivo provocó el colapso de 34 inmuebles, lo cual ocasionó la muerte de 131 personas. Además, se encontraron edificios dañados previamente, incluso afectados por el sismo de 1985, y que no fueron debidamente reparados. En este caso se encontraron 11 edificios que ocasionaron la muerte de 27 personas.

Por otra parte, también se hizo evidente el rezago del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, el cual no cuenta con los planos originales de la mayoría de las edificaciones destinadas a vivienda. Un estudio de la UNAM analizó 150 edificios construidos después de 2004, y encontró que alrededor de 70 por ciento no cuentan con los planos y la documentación necesaria para evaluar su seguridad estructural.

Es necesario recordar que, de acuerdo con cifras oficiales, en la Ciudad de México existen siete mil 234 unidades habitacionales, en las cuales viven poco más de 3 millones 500 mil personas. Las proyecciones de vivienda indican que en 2030 habrá un millón 200 mil viviendas en este régimen, lo que significa un incremento de aproximadamente 50% respecto de 2010. Como lo he dicho en otras ocasiones, los condóminos representan el futuro de la vivienda en la ciudad de México.

Por todo lo anterior, propuso una iniciativa para crear una nueva Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles de la Ciudad de México y una serie de reformas a

las leyes del Notariado, de la Procuraduría Social y de Vivienda. Los ejes de esta propuesta son los siguientes:

**Mayor seguridad jurídica.** Para ello se obliga a los notarios a registrar provisionalmente cualquier Unidad Habitacional ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, al momento de realizar la protocolización de la escritura constitutiva; y al Instituto de Vivienda al momento de entregar las viviendas.

Mejores condiciones para la organización. Se establece la obligatoriedad para la realización de las Asambleas y se definen mecanismos para sancionar a los condóminos que no acudan, que no envíen un representante o no justifique su inasistencia a las Asambleas. Además, se estipula el cobro de intereses para morosos.

**Acciones para mejorar la convivencia y el uso de áreas comunes,** entre otras cosas se prohíbe expresamente ceder o enajenar con carácter personal las áreas de uso común.

**Nuevas obligaciones para el administrador,** entre las cuales se incluye realizar el mantenimiento correctivo y preventivo determinado por la Asamblea. Además, se amplían las facultades del Comité de Vigilancia, se crea la figura del Consejo de Administradores para aquellas unidades con múltiples edificios, se crea el comité de movilidad y se fomenta la participación en los comités a través de cursos y talleres.

Las propuestas de reforma introducidas a la ley del notariado, de la Procuraduría Social y de Vivienda tienen el propósito de homologar dichos ordenamientos a las facultades conferidas en la nueva Ley de Condominios.

Además, la Procuraduría Social adquiere nuevas facultades para requerir a las autoridades información para documentar posibles infracciones a la Ley; realizar

visitas de verificación e inspección y solicitar a las autoridades competentes la realización de visitas adicionales para fortalecer las medidas de seguridad.

Con todo ello, queremos generar una nueva cultura condominal, basada en el respeto de la ley, la sana convivencia, el pago de las cuotas y la corresponsabilidad con los fondos y las tareas del mantenimiento.

#### **D) Trabajo adicional de la Comisión de Vivienda**

El 15 de febrero de 2016 realizamos la Primer Sesión de Comisiones Unidad de Vivienda y Desarrollo Social, a fin de analizar una proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaria de Gobierno y al Secretario de Desarrollo Social, ambos del gobierno capitalino, para poner en marcha todas las acciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos de la población en situación de calle.

Como parte del trabajo de dictaminación, se llevó a cabo un replanteamiento de la propuesta, en función de que el 16 de junio de 2016, el Gobierno de la Ciudad publicó el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras. En consecuencia se realizó un dictamen positivo, con el siguiente resolutivo:

Se solicita a la Secretaria de Gobierno, Patricia Mercado, y al Secretario de Desarrollo Social, José Ramón Amieva, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, que proporcionen a esta Soberanía la información concerniente al Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras, en los siguientes tres rubros:

**Primero**, que nos compartan el diagnóstico actualizado sobre la población en situación de calle, obtenida a partir de la aplicación del protocolo.

**Segundo**, que nos informen el presupuesto que se destinará, los tiempos de ejecución para cada etapa y los avances alcanzados; y

**Tercero**, que nos informen el presupuesto que se destinará, así como los requisitos de selección para el programa de vivienda en renta dirigida a la población en situación de calle. Y se estableció un plazo no mayor de 30 días hábiles para que las autoridades entreguen dicha información.

Este dictamen fue presentado en la sesión de la Comisión Permanente del 19 de julio, por lo cual fue remitido a las autoridades correspondientes.

#### **d) Puntos de acuerdo en materia de vivienda y desarrollo urbano**

Los puntos de acuerdo que se presentan en el Pleno de la ALDF tienen la intención de hacer llamados a las autoridades para resolver un problema coyuntural que afecta a los ciudadanos, o bien proponer

#### **Puntos de acuerdo presentados en materia de vivienda y desarrollo urbano**

Por otro lado, acompañamos todo nuestro trabajo con productos legislativos, en específico con Puntos de Acuerdo que a continuación se mencionan.

<b>Punto de Acuerdo</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Estatus</b>
Se exhorta de manera respetuosa a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, para que lleven a cabo la <b>modificación de la Norma Técnica Complementaria para el proyecto Arquitectónico</b> , del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	13 de octubre de 2016	Aprobado
Se exhorta de manera respetuosa al Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y a la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, para asignar una partida etiquetada a la Autoridad del Espacio Público y otra más a la delegación Cuauhtémoc para intervenir y <b>recuperar el espacio Público de la Ciudadela</b> .	15 de noviembre de 2016	Aprobado

Punto de Acuerdo	Fecha de presentación	Estatus
Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México del año 2017, <b>sean etiquetados 45 millones de pesos al programa social “OLLÍN CALLAN”, de la Procuraduría Social de la Ciudad de México</b> , para la recimentación y reanivelación de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, Ubicada en Poniente 140 S/N, Delegación Gustavo A. Madero, con la finalidad de mejorar sus condiciones y solventar el riesgo estructural de la misma; y con ello brindar seguridad a sus habitantes.	15 de Noviembre de 2016	Aprobado
Se solicita respetuosamente al Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno la Ciudad de México, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, que se incorpore al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2017, <b>una partida de 370 millones de pesos, asignada al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, etiquetadas para la compra de suelo.</b>	15 de Noviembre de 2016	Aprobado
Solicitar al Titular de SEDUVI un <b>informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, normativas, técnicas y operativas que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia</b> con el fin de evitar el deterioro y destrucción del Patrimonio Cultural Urbano	18 de abril de 2017	Aprobado
Solicitar al Titular de SEDUVI un <b>informe sobre los resultados alcanzados a partir de las reformas introducidas en 2015</b> al reglamento de construcciones	17 de mayo de 2017	Aprobado
Se solicita a la Secretaria de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las <b>fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público</b>	14 de junio de 2017	Aprobado
Se solicita a la Comisión de Presupuesto de la ALDF que, como parte de su planeación presupuestal 2018, asigne <b>15% para la compra de suelo destinado para la construcción de vivienda para población indígena.</b>	6 de septiembre de 2017.	Turnado a la Comisión de Presupuesto
Solicita a la Comisión de Gobierno asignar una partida especial para <b>la elaboración de un estudio y una estrategia para la reconstrucción y un plan de revitalización de la zona centro, luego del sismo del pasado 19 de septiembre</b> (en forma conjunta con la diputada Margarita Martínez Fisher y el diputado Leonel Luna)..	4 de octubre de 2017.	Aprobado

Punto de Acuerdo	Fecha de presentación	Estatus
Solicita a las autoridades del gobierno capitalino <b>que haga públicas las evaluaciones estructurales, los dictámenes de seguridad estructural, los nombres de los directores responsables de obra y una base de datos de las personas beneficiadas y los apoyos otorgados para atender la emergencia</b> (en forma conjunta con la Dip. Margarita Martínez Fisher)	4 de octubre de 2017.	Aprobado
Solicita de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, que se incorpore al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio Fiscal del año 2018, asigne <b>una partida adicional a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin de inicie un proceso de digitalización y sistematización de todo el proceso administrativo vinculado a la gestión del desarrollo urbano</b> (	5 de diciembre de 2017	Turnado a la Comisión de Presupuesto
Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la ALDF, incorporar al Presupuesto de Egresos 2018, las <b>asignaciones suficientes al INVI y a Prosoc, a fin de que puedan atender las necesidades surgidas luego del sismos del pasado 19 de septiembre y sus obligaciones derivadas de la nueva Ley de Viviendas y de la Ley de Reconstrucción, ambas de la Ciudad de México.</b>	5 de diciembre de 2017	Turnado a la Comisión de Presupuesto

#### Descripción de puntos de Acuerdo

**Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, para que lleven a cabo la modificación de la Norma Técnica Complementaria para el proyecto Arquitectónico, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.**

**¿Qué es?** Las ciudades actuales están buscando formas eficientes para tratar de manera sustentable un tema fundamental para el desarrollo urbano, ambiental, económico y social para sus regiones. No se puede hablar de un desarrollo urbano sustentable si no contempla acciones que fomenten una movilidad urbana sustentable.

**Problema identificado.** Distintas ciudades se han enfocado en buscar el acomodo suficiente para los vehículos particulares, con ello, han fomentado el incremento de la demanda de espacios para estacionar los automóviles y al mismo tiempo, la capacidad por incentivar la oferta de estacionamientos.

**¿Cómo beneficia a los ciudadanos?** Se quiere desarrollar una ciudad con un sistema público eficiente, confiable y de calidad que pueda absorber los viajes generados por los automóviles.

**Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno la Ciudad de México, y a la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, para asignar una partida etiquetada a la Autoridad del Espacio Público y otra más a la delegación Cuauhtémoc para intervenir y recuperar el espacio Público de la Ciudadela**

**¿Qué es?** La delegación Cuauhtémoc es una de las demarcaciones que tiene un alto interés turístico al albergar los edificios y monumentos más emblemáticos de la Ciudad de México. Dentro del Parque de la Ciudadela se realizan diversas actividades culturales dentro de las cuales destaca el baile, en particular el danzón, esto se ha convertido en una tradición para los adultos mayores.

**Problema identificado:** Las ciudades han adoptado la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, -entre ellas se destaca la Ciudad de México- y se han comprometido a garantizar la disponibilidad de espacios públicos de calidad tanto temporales como permanentes, para realizar actividades lúdicas, y culturales en condiciones de igualdad para todas las personas; se reconoce el derecho al espacio público como derecho a la inclusión.

**¿Cómo beneficia a los ciudadanos?** El 23 de octubre de 2016, la Delegación retiró a personas que acampaban en el lugar, encontrando trata de personas y narcomenudeo. Por lo anterior, el fin es construir un entorno donde el vecino sienta que puedan estar, convivir y visitar con su familia por habrá más iluminación y seguridad.

**Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México del año 2017, sean etiquetados 45 millones de pesos al programa social “OLLÍN CALLAN”, de la Procuraduría Social de la Ciudad de México**

**¿Qué es?** La mayoría de las unidades habitacionales del Distrito Federal fueron edificadas a mediados del siglo pasado, de acuerdo con la Procuraduría Social, 71% de las unidades habitacionales se construyeron antes del año 2000.

**Problema Identificado.** Al contar con más de 20 años de construcción, presentan problemas en sus sistemas hidrosanitarios, de gas y de energía eléctrica, a lo que se suma la morosidad en los pagos del crédito hipotecario, el abandono e invasión de las áreas comunes.

**¿Cómo beneficia a los ciudadanos?** Con la finalidad de entender que la vivienda es un derecho humano, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a nivel individual y familiar, la salud y el bienestar.

**Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita respetuosamente al Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno la Ciudad de México, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, que se incorpore al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2017, una partida de 370 millones**

**de pesos, asignada al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, etiquetadas para la compra de suelo.**

**¿Qué es?** El derecho a la vivienda se encuentra debidamente reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Vivienda del Distrito Federal. Sin embargo, la situación económica y social de la Ciudad de México impide que se cumpla a cabalidad este derecho.

**Problema identificado.** A pesar de los créditos que el Instituto de Vivienda ha otorgado en sus diferentes modalidades, se tiene una demanda creciente de vivienda para la Ciudad de México, la cual no ha podido satisfacer, en gran medida debido a los costos del suelo.

**¿Cómo beneficia a los ciudadanos?** La asignación de más presupuesto es para la adquisición de predios y construcción de vivienda de interés social y popular.

**Solicitar al Titular de SEDUVI un informe sobre los resultados alcanzados a partir de las reformas introducidas en 2015 al reglamento de construcciones**

**¿Qué es?** Las reformas buscan fortalecer y controlar el actuar del DRO y el de los Corresponsables a través de las Bases para su contratación. Se incorporan las obligaciones del propietario y las del constructor, así como al ISCDF para llevar el control y registro de los Corresponsables en Seguridad Estructural.

**Problema identificado:** El objetivo principal es garantizar durante la ejecución de una obra en la vía pública, la funcionalidad, la prestación de los servicios públicos urbanos, la movilidad urbana, el uso y/o aprovechamiento del subsuelo y el espacio aéreo a través de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y de la Agencia de Gestión Urbana (AGU).

**¿Cómo beneficia a las y los ciudadanos?** Con estas reformas se espera que se logre: una coordinación y supervisión más eficiente de las obras en la vía pública que eliminen los efectos negativos que actualmente existen con relación a la movilidad urbana, al aprovechamiento y a la administración de los recursos económicos y materiales. Revertir las anomalías que se han detectado en el ejercicio profesional de los auxiliares de la Administración, al crear condiciones que mejoren su desempeño, teniendo proyectos y construcciones de mayor calidad, garantizar que los proyectos estructurales de las edificaciones cumplan con el Reglamento de Construcciones, contar con edificaciones accesibles para personas con alguna discapacidad, contribuir con la sustentabilidad de las edificaciones, mejorando su eficiencia energética, el aprovechamiento de la energía solar y la captación del agua pluvial.

**Se solicitar a la Secretaria de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público**

**¿Qué es?:** Una propuesta para contar con información de primera mano que sirva para atender un problema que afecta a millones de capitalinas.

**Problema identificado:** la edición 2016 de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, señala que 81% de las mujeres afirman sentirse inseguras de transitar en la vía pública.

Esta cifra tuvo un incremento de más de 4%, con respecto a los niveles reportados en 2014. Es decir, existe una tendencia de incremento en la percepción de inseguridad, que seguramente está vinculada a una mayor incidencia de agresiones en contra de las mujeres.

Por otra parte, la Encuesta Sobre Violencia Sexual en el Transporte Público de la Ciudad de México, realizada en 2009, reportó que casi una cuarta parte de las usuarias han sentido temor de sufrir un ataque o un abuso sexual; 15% han sido perseguidas por hombres para ser atacadas; y 2% han sido violadas.

En este contexto, uno de los problemas más exasperantes es la doble victimización que padecen las mujeres que son agredidas y que sufren directamente uno de estos ataques.

**¿Cómo beneficia a las y los ciudadanos?:** Al contar con un balance preciso sobre las causas que impiden a la autoridades ofrecer atención a las mujeres, se pueden desarrollar estrategias o reformar legales para una mejor atención.

**Se solicita a la Comisión de Presupuesto de la ALDF que, como parte de su planeación presupuestal 2018, asigne 15% para la compra de suelo destinado para la construcción de vivienda para población indígena.**

**¿Qué es?:** Una propuesta para atender la demandad de vivienda por parte de la población indígena.

**Problema identificado:** Hoy en día, de acuerdo con cifras del INEGI, en la Ciudad de México habitan 784 mil personas que se reconocen como población indígena; sin embargo, de acuerdo con el Movimiento de Pueblos, Comunidades y Organizaciones Indígenas, hay poco más de un millón y medio.

Diversos estudios han mostrado que los principales asentamientos de población indígena se realizaron de forma irregular. Se trata de inmuebles generalmente en mal estado y antiguos; o de predios baldíos, sin servicios urbanos, en los cuales los indígenas han construido edificaciones provisionales.

De tal manera que al racismo que ya padecen, se agrega la segregación social y la consecuente limitación de sus oportunidades de desarrollo.

**¿Cómo beneficia a las y los ciudadanos?:** Con un presupuesto más adecuado será posible construir una política pública coherente, consistente a lo largo del tiempo, que otorgue pleno reconocimiento a su cultura y que a su vez propicie la inclusión y el desarrollo social. Un primer elemento, un paso significativo para la construcción de esta política pública, es la inversión en vivienda destinada para la población indígena.

**Solicita a la Comisión de Gobierno asignar una partida especial para la elaboración de un estudio y una estrategia para la reconstrucción, luego del sismo del pasado 19 de septiembre.**

**¿Qué es?:** Un exhorto para que la Comisión de Gobierno asigne una partida presupuestal destinada a subsanar la falta de información científica y confiable, luego del sismo del pasado 19 de septiembre.

**Problema identificado:** La ALDF tiene la responsabilidad de que el proceso de reconstrucción sirva para recuperar lo perdido luego del sismo del 19 de septiembre, pero también de re encauzar el desarrollo urbano de manera más óptima. Para realizar todas estas actividades, de una gran responsabilidad y trascendencia, se requieren estudios rigurosos, necesitamos contar con trabajos de investigación y sistematización científicos, realizados por expertos con la calificación necesaria para ello.

**¿Cómo beneficia a las y los ciudadanos?:** Se elaborará un Plan Estratégico de Revitalización Urbana de la zona central de la Ciudad de México que nos permita definir:

- a) Un nuevo Marco de Regulación Urbano-Ambiental y de Construcción.
- b) Un Programa Estratégico de Revitalización Urbana para Zonas Prioritarias.
- c) Un Sistema de Información Geográfica de este Plan Estratégico de Revitalización.
- d) Un diagnóstico, dictaminación y definición de acciones y presupuestos para la reconstrucción, restructuración y renovación de los inmuebles dañados

**Solicita de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, que se incorpore al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio Fiscal del año 2018, asigne una partida adicional a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin de inicie un proceso de digitalización y sistematización de todo el proceso administrativo vinculado a la gestión del desarrollo urbano.**

**¿Qué es?:** Una propuesta para poner la primera piedra de lo que será un amplio sistema de digitalización de todo los trámites vinculados al desarrollo urbano.

**Problema identificado:** Actualmente existe un escenario de sobre-regulación, que propicia la corrupción, con un marco normativo primario de 12 leyes enfocadas al tema de la Planeación y el Desarrollo Urbano (entre ellas, de Movilidad, Vivienda, Protección Civil, Participación Ciudadana), que no cuentan con la adecuada transversalidad, además de 16 programas delegacionales, 45 parciales y 1,500 normas que operan en diferentes niveles de ordenación.

La corrupción le cuesta a México cerca de \$1.920 billones de pesos al año -cerca del 10% del PIB nacional- convirtiéndola en una carga real para la economía nacional. Los costos de la corrupción para las empresas en su relación con autoridades, derivados de trámites e inspecciones, significaron 1,600 millones de pesos en 2016, representadas en dádivas a funcionarios, la entrega de materiales

en especie, así como en el abuso de desarrolladores a través de normas de construcción como la Norma de Ordenación General 26 –actualmente suspendida-

**¿Cómo beneficia a las y los ciudadanos?:** se propone asignar una partida de 167.5 millones de pesos, para la unificación e integración de la plataforma Ciudad MX y el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano (SIEDU); así como garantizar que los documentos que se expidan tengan validez jurídica y establecer la bases para la creación del Sistema integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano

**Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la ALDF, incorporar al Presupuesto de Egresos 2018, las asignaciones suficientes al INVI y a Prosoc, a fin de que puedan atender las necesidades surgidas luego del sismos del pasado 19 de septiembre y sus obligaciones derivadas de la nueva Ley de Viviendas y de la Ley de Reconstrucción, ambas de la Ciudad de México.**

**¿Qué es?:** los daños ocasionados por el sismo plantean la necesidad de contar con partidas especiales y adicionales para la reconstrucción de vivienda.

**Problema identificado:** Conforme a los lineamientos del Plan de Reconstrucción, junto con los lineamientos que le corresponden en la Ley para la Reconstrucción, el INVI se encargará de las Vecindades, así como de los Programas de Vivienda en Conjunto provenientes de las expropiaciones; de las personas que no cumplan con el perfil de bienestar social con nivel de vida medio o bajo tras evaluación realizada por la SEDESO; y por último, los arrendatarios afectados.

Bajo dichos parámetros y de los montos ya otorgados como parte de las tareas de reconstrucción (desde \$71,000 y hasta los \$133,000 para los daños menores y para recuperación; desde \$150,000 de forma individual y hasta \$1,500,000 para

grupos, en caso de pérdidas totales) el INVI, a través de sus Programas de Mejoramiento de Vivienda, y de Viviendas en Conjunto.

**¿Cómo beneficia a las y los ciudadanos?:** Con más recursos para otorgar vivienda a quienes más la necesitan. Se solicita asignar una partida de cinco mil millones 779 mil 483 pesos destinados al INVI, para hacer frente a las necesidades derivadas del sismo del pasado 19 de septiembre.

También se solicita asignar una partida de 20 millones de pesos para reactivar el programa PROCURA de la Procuraduría Social, a fin de coadyuvar al procesos de reconstrucción de la Ciudad de México

### **3. Transparencia: la batalla para combatir la corrupción**

---

En El Sistema Nacional Anticorrupción está diseñado, entre otras cosas, para establecer políticas integrales en el combate a la corrupción; así como ejecutar acciones que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos(artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción).

Se trata de un sistema que integra mecanismos de coordinación entre diversos órganos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México; y que se propone crear en todo el país procedimientos homogéneos para prevenir, perseguir y castigar los actos de corrupción.

De acuerdo con el dictamen que dio origen a esta Ley General, está concebido para funcionar a partir de cuatro principios básicos de la gestión pública:

- a) ) Control interno de la gestión y de los recursos públicos.
- b) Fiscalización superior.

- c) Investigación de los delitos y el establecimiento de probables responsabilidades para su dilucidación en el proceso penal correspondiente; y
- d) Impartición de justicia por órganos imparciales con autonomía para dictar sus resoluciones, a partir del propuesto Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Para crear el Sistema Local, el 21 de febrero de 2017 presenté una iniciativa, para crear este Sistema, con base en lo establecido en la la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Esta iniicitva fue

En esta iniciativa logramos incluir:

Incluir en los objetivos de la ley los mecanismos de participación activa de la sociedad en la materia.

Fomentar el uso intensivo de las tecnologías en los Entes Públicos para la detección de situaciones de corrupción.

Incluir como facultad del Comité Coordinador, la de requerir información a los Entes públicos respecto del cumplimiento de la política implementada para el combate a la corrupción.

Otorgar al Comité Coordinador la facultad para determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización.

Se incluyó un Sistema de Información Pública de Contrataciones, como parte de la Plataforma Digital del Sistema.

Se garantizó la equidad de género en la integración del Comité de Participación Ciudadana.

#### 4. Género: Protección y promoción de los derechos de las mujeres

---

##### El contexto y el problema

Las mujeres hemos avanzado en la lucha por la igualdad: En 1994 las mujeres ocupaban menos del 10% de los escaños en la Cámara de Diputados federal; en 2012 esta cifra subió a más de la cuarta parte, y actualmente es del 42 por ciento.

De manera paradójica, al crecer la participación, también ha crecido la violencia ejercida en nuestra contra.

Casos denunciados de violencia política contra las mujeres, ante la Fiscalía Especializada en la Atención de Delitos Electorales.

Años	Casos
2012	2
2014-2015	38
2015-2016	103

##### ¿Para que sirve esta iniciativa?

Incorpora a la ley el concepto de violencia política en contra de las mujeres. Se establecen las modalidades para evitar y castigar el uso de la violencia para impedir el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

Se definen todas las acciones que se pueden considerar como violencia política en contra de las mujeres. Tales como obstruir el desempeño de sus cargos públicos, restringir su participación política, o bien sesgar u ocultar información para impedir o afectar sus derechos políticos.

Se establecen penas de cárcel y multas a quien ejerza violencia política en contra de las mujeres. En el código penal se amplían las penas a quienes cometan algún delito electoral en contra de las mujeres.

### ¿Cómo ciudadano, en qué me beneficia?

Las mujeres estarán más protegidas al momento de participar en política.

Los partidos políticos podrán proteger e impulsar de mejor manera la carrera política de las mujeres.

Las autoridades tendrán más recursos para castigas a quien atente contra los derechos políticos de las mujeres.

## 5. Territorio: acciones para crecer juntos

---

Una de las acciones constantes es la cercanía con la gente de mi distrito, a través de servicios y eventos dirigidos a ofrecer opciones de capacitación, de sano esparcimiento o de preparación. Todo ello con el propósito de abrir nuevas opciones de ascenso escolar o laboral.

Como se desglosa en las tablas siguientes, a través de fiestas navideñas, ferias de servicios y eventos especiales, mantuvimos contacto con casi cinco mil personas,

### ***Fiestas navideñas 2016***

Evento	Fecha	Colonia	Beneficiados
Encendido del árbol de navidad	2 de diciembre de 2016	Módulo de Atención	138
Pre Posada	9 de diciembre de 2016	Col. Tepito	72

Pre Posada	12 de diciembre de 2016	Col. Juárez	68
Pre Posada	13 de diciembre de 2016	Col. Roma Sur	79
Posada	17 de diciembre de 2016	Col. Doctores	110
Posada	18 de diciembre de 2016	Col. Buenos Aires	125
Día de Reyes	8 de enero de 2017	Col. Doctores	760
<b>Total de beneficiados: 1,352</b>			

### ***Ferias de servicios 2016-2017***

Fecha	Colonia	Beneficiados
20/9/2016	Col. Morelos	95
28/9/2016	Col. Doctores	90
26/10/2016	Col. Asturias	100
9/11/2016	Col. Guerrero	122
23/11/2016	Col. Algarín	120
30/11/2016	Col. Transito	110
11/1/2017	Col. Morelos	85
18/1/2017	Col. Centro	90
25/1/2017	Col. Centro	80
15/2/2017	Col. Felipe Pescador	50
1/3/2017	Col. Obrera	60
8/3/2017	Col. Centro	68
15/3/2017	Col. Buenos Aires	80
29/3/2017	Col. Santa María la Ribera	59
4/4/2017	Col. Santa María la Ribera	70
12/4/2017	Col. Santa María la Ribera	89
19/4/2017	Col. Guerrero	69
26/4/2017	Col. Guerrero	87
3/5/2017	Col. Santa María la Ribera	85
17/5/2017	Col. San Rafael	90
24/5/2017	Col. Buenavista	73
31/5/2017	Co. Guerrero	75
7/6/2017	Col. Doctores	66
14/6/2017	Col. Doctores	77
21/6/2017	Col. Tabacalera	89
28/6/2017	Col. Buenavista	95
5/7/2017	Col. Doctores	100
12/7/2017	Col. Obrera	95
19/7/2017	Col. Centro	87
26/7/2017	Col. Centro	74
23/8/2017	Col. Doctores	67

Fecha	Colonia	Beneficiados
11/10/2017	Col. Doctores	79
18/10/2017	Col. Centro	90
<b>Total de beneficiados: 2,766</b>		

### **Eventos especiales**

Evento	Fecha	Beneficiados
Campaña de esterilización	29/10/2016 12/11/2016	77
Colecta de medicamentos	17, 18 y 19 de noviembre de 2016 8, 9, 10 y 11 de febrero de 2017	167
Jornada de limpieza	31/1/2017 28/2/2017	U. H. La Fortaleza U. H. Los Palomares
Foro "Mujer Libre y Feminidad"	21/2/2017	217
Día del Niño	1/5/2017	200
Día de las Madres	12/5/2017	100
Día del Padre	24/6/2017	30
<b>Total de beneficiados: 791</b>		

Gestiones realizadas por el MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	
Gestiones administrativas (sep-marzo)	Gestiones jurídicas (sep-marzo)
507	189
Gestiones administrativas (marzo-agosto)	Gestiones jurídicas (marzo-agosto)
516	238
Subtotal: 1023	Subtotal: 427
<b>Total: 1450</b>	

### **APOYOS ESPECIALES**

**TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 938**

ACTIVIDAD/SERVICIOS	PERSONAS BENEFICIADAS

APOYO SILLAS DE RUEDAS	30
APOYO LENTES	892
APOYO BASTONES	15
ANDADERAS	1

*SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA GESTIONADOS*

*TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 250*

ACTIVIDAD/SERVICIOS	GESTIONES REALIZADAS
EN MATERIA DE SEGURIDAD	13 OFICIOS DIRIGIDOS EN LA MATERIA

*OTROS SERVICIOS*

*TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 160*

ACTIVIDAD/SERVICIOS	GESTIONES REALIZADAS
APOYOS ECONÓMICOS	15 APOYOS ENTREGADOS
GESTIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA	145 OFICIOS DIRIGIDOS EN LA MATERIA

*TOTAL DE COLONIAS BENEFICIADAS EN SERVICIOS URBANOS GESTIONADOS POR COLONIA EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DESASOLVE, REPARACION DE BACHEO, REPARACION DE BANQUETAS*

ALGARÍN	HIPÓDROMO CONDESA
ASTURIAS	JUÁREZ - ZONA CENTRO
ATLAMPA	JUÁREZ - ZONA ROSA
BUENAVISTA	JUÁREZ - ZONA ROSA PONIENTE
BUENOS AIRES	MORELOS
CENTRO - CENTRO HISTÓRICO	OBRERA
CENTRO - ZONA NORTE	PAULINO NAVARRO
CENTRO - ZONA ORIENTE	ROMA NORTE
CENTRO - ZONA PONIENTE	ROMA SUR
CENTRO - ZONA SUR	SAN RAFAEL
CENTRO HISTORICO	SANTA MARÍA LA RIBERA
CONDESA	TABACALERA
CUAUHTÉMOC	TRÁNSITO
DOCTORES	VALLE GÓMEZ
GUERRERO	VISTA ALEGRE
HIPÓDROMO	

Gestiones en la Comisión de Vivienda.

**Gestiones realizadas de septiembre de 2016 a agosto de 2017**

Área de gestión	Personas beneficiadas
Administrativa (permisos de construcción, apoyo a condóminos, uso de suelo, constancia de alineamiento y escrituración).	551
Jurídica (regularización de predios).	67
Total: 618	

## 6. Agenda urbana de la CDMX

---

- a) Posicionamientos durante las comparecencias con motivo de la  
Glosa del Informe Anual del Jefe de Gobierno

### IV Informe de Gobierno

Fecha	Tema
4 de octubre de 2016	Posicionamiento a nombre del GPPRI, durante la glosa del IV Informe de Gobierno, con motivo de la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez.
6 de octubre de 2016.	Posicionamiento a nombre del GPPRI, durante la glosa del IV Informe de Gobierno, con motivo de la comparecencia de la Secretaria del Medio Ambiente, ingeniera Tanya Müller García
7 de octubre de 2016.	Posicionamiento a nombre del GPPRI, con motivo de la comparecencia ante de la Comisión de Transparencia a la Gestión del Comisionado Presidente del Info-DF, Mucio Israel

### V. Informe de Gobierno

Fecha	Tema
31 de octubre de 2017	Glosa del Informe, comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez
13 de noviembre de 2017.	Posicionamiento con motivo de la comparecencia del Comisionado presidente del Info-DF, Maestro Mucio Israel Hernández Guerrero.
27 de noviembre de 2017.	Posicionamiento del GPPRI con motivo de la comparecencia del Secretario de Protección Civil del GCDMX, ingeniero Fausto Lugo.
29 de noviembre de 2017	Posicionamiento del GPPRI con motivo de la comparecencia del Secretario de Obras y Servicios del GCDMX, ingeniero Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez.

b) Participación como oradora en mesas y reuniones de trabajo

Fecha	Tema
9 de noviembre de 2016	Palabras con motivo de la inauguración del Conversatorio El futuro de la política de vivienda y del desarrollo urbano en la Ciudad de México, organizado por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la ALDF.
11 de noviembre de 2016	Discurso pronunciado durante la inauguración del Encuentro de Pueblos Hermanos e Indígenas de la Ciudad de México.
21 de febrero de 2017.	Discurso con motivo de la conferencia ofrecida por Shatunkali.
7 de marzo de 2017.	Participación en la conmemoración del Primer Aniversario de la asociación Mujeres Líderes para la Vivienda.
8 de marzo de 2017	Participación durante la inauguración del Parlamento de las Mujeres.
10 de marzo de 2017	Palabras con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, celebrado en Milpa Alta
22 de marzo de 2017	Mensaje con motivo de la promulgación de la nueva Ley de Vivienda.
2 de mayo de 2017.	Palabras con motivo de la inauguración del Foro La Merced: Patrimonio de la Ciudad de México.
8 de junio de 2017	Discurso de inauguración del seminario Nuevas leyes para hacer realidad la #AgendaUrbana.
5 de julio de 2017.	Mensaje con motivo de la inauguración de las audiencias públicas para la dictaminación del Programa General de Desarrollo Urbano

c) Visión urbana en las leyes derivadas de Constitución CDMX

**Documento de diagnóstico y de propuestas para el Constituyente.**

Este documento ofrece una descripción de las características y los principales problemas del desarrollo urbano en la Ciudad de México. Se demuestra que esta urbe es el corazón de la zona económica más importante del país, pero al mismo tiempo alberga una fuerte polarización entre zonas beneficiarias de este crecimiento y zonas excluidas, con profundas desigualdades y un alto nivel de conflicto. Por ello, la propuesta central es incluir en la Constitución el derecho a la

Ciudad, con una serie de lineamientos dirigidos a combatir la desigualdad, lograr un desarrollo urbano incluyente, sustentable, con instrumentos sólidos de planeación y coordinación interinstitucional y metropolitana

### **Foro “Reflexiones en torno a la verdadera riqueza de la Ciudad de México” (14 de marzo de 2017)**

Este Foro se realizó con el objetivo de consolidar una agenda de trabajo en materia legislativa, identificando propuestas y mecanismos para impulsar un desarrollo urbano incluyente, participativo y que promueva la prosperidad de la Ciudad. Todo esto en el marco de la Constitución de la Ciudad de México, a fin de hacer aportaciones para la elaboración de las leyes secundarias.

La relatoría del evento está disponible en el Blog de la Comisión de Vivienda:

<https://comisiondevivienda.wordpress.com/>

### **Seminario “Nuevas leyes para hacer realidad la #AgendaUrbanaCDMX (8 y 9 de junio)**

Este seminario fue el segundo evento que se realizó, además de diversas mesas y encuentros constantes, que nos permite seguir funcionando como una gran red de personas e instituciones que estamos impulsando una Nueva Agenda Urbana.

#### d) **Programa General de Desarrollo Urbano 2016-2030**

##### *¿Qué es?*

El instrumento que determina la política general, la estrategia y acciones del desarrollo urbano. Establece las bases para expedir los Programas subsecuentes (Delegacionales y Parciales)

##### *¿Qué hemos hecho?*

- Seguimiento puntual a las Mesas Técnicas de Análisis y Perfeccionamiento de la Propuesta del Jefe de Gobierno.
- Propuestas para su adición al dictamen final, en lo temas de Áreas de Actuación, perfeccionamiento del Modelo de Aptitud Territorial, Instrumentos de Financiamiento, e Integración Metropolitana.
- Coordinación con SEDEMA.
- Realización de tres Audiencias Públicas con ciudadanos, comités, organizaciones civiles y sociales.
- Mesas de difusión y recopilación de propuestas con los Comités Vecinales de las Colonias Roma, Condesa, Juárez y Cuauhtémoc

#### e) Construcción del Sistema Integral de

#### **Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública Local**

El 17 de octubre de 2017 presenté una iniciativa para crear la Ley Orgánica de la Administración Pública Local. Con ella queremos sentar las bases para ir a fondo, para construir un sistema obligatorio para todas las autoridades y accesible para todas las y los ciudadanos.

Queremos dejar atrás el predominio del papel, la discrecionalidad de los funcionarios y la complacencia de los particulares; queremos transitar hacia un esquema de automatización, certificación y validación en línea de trámites y permisos vinculados del desarrollo urbano.

Con esta nueva Ley Orgánica queremos dar los primeros pasos para construir una plataforma digital, en la cual se concentre toda la información relativa a los trámites y permisos.

Estamos proponiendo que en esta plataforma, la ciudadanía y los actores involucrados en la gestión urbana, cuenten con información actualizada e interactiva sobre la factibilidad de crear o proporcionar servicios públicos; conocer la infraestructura urbana disponible; los riesgos inherentes al tipo de subsuelo; y, entre otras cosas, las posibilidades establecidas por el uso de suelo permitido.

Queremos avanzar de manera gradual hacia la construcción de una herramienta —accesible para todo público— que permita monitorear el desarrollo urbano y que vincule la aptitud y características del territorio con un sistema de información geográfica.

Una vez integrada esta plataforma, contaremos con una herramienta poderosa, efectiva y accesible para la planeación urbana.

Para lograr todo ello, en esta iniciativa de ley estamos proponiendo un marco jurídico integral; es decir, que considera todos los ámbitos vinculados al desarrollo urbano, tales como la protección civil, movilidad, medio ambiente, infraestructura y servicios urbanos.

Estamos proponiendo la construcción de un marco transversal; es decir, que obliga a la coordinación de todos los niveles de gobierno, para que todas las dependencias fundamenten su planeación y emitan sus autorizaciones, con base en información consolidada, común y actualizada.

Estamos construyendo normas de avanzada, pues esta plataforma digital pavimentará el camino para el funcionamiento del Instituto de Planeación Democrática y Participativa, previsto en la nueva Constitución de la Ciudad de México.

Por último, me permito comentar que esta iniciativa es un eslabón de una cadena más amplia. También envié a las comisiones dictaminadores, diversas propuestas de adición a la Ley de Alcaldías, a fin de que órganos de gobierno estén obligados a incluir en esta plataforma el registro de manifestaciones de obra, la expedición de permisos, licencias especiales de construcción y de demoliciones, entre otros trámites.

También enviaremos propuesta de adición a la Ley del próximo Congreso de la Ciudad, a fin de que la revisión y aprobación de los Programas de Ordenamiento Territorial; y la regulación de los cambios de uso de suelo, entre otros trámites, se realicen con base en la plataforma digital que estamos proponiendo.

7. Recursos ejercidos, según mes

**RECURSOS EJERCIDOS**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2016**

<b>CONCEPTO</b>	<b>GASTO</b>
-----------------	--------------

<b>PAPELERÍA E INSUMOS</b>	
PAPELERÍA GENERAL	\$ 1,195.15
INSUMOS	\$ 1,180.08
HERRAMIENTAS	\$ 990.00

<b>EVENTOS</b>	
INFORME DE ACTIVIDADES	\$ 41,080.28
FERIAS DE SERVICIOS	\$ 2,110.00
MASTOGRAFIAS	\$ 2,600.00

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 650.50
MANTENIMIENTO	\$ 780.00

<b>HONORARIOS</b>	
PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 2,400.00
PAGO A PROFESORA DE TALLER DE MANUALIDADES	\$ 3,000.00
PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTA PSICOLÓGICA	\$ 1,600.00
PAGO DE ASESORIA CENEVAL	\$ 4,000.00
PAGO DE SERVICIOS DE MEDICINA ALTERNATIVA	\$ 1,600.00

PAGO A INSTRUCTOR DE ZUMBA	\$ 3,000.00
PAGO A PERSONAL DE CORTE DE CABELLO	\$ 1,600.00
PAGO A PERSONAL DE PLANCHADO DE CEJAS	\$ 800.00

<b>GASTO CORRIENTE</b>	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 8,584.99
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00

<b>GASTO TOTAL DEL MES</b>	<b>\$ 95,171.00</b>
----------------------------	-------------------------

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE OCTUBRE 2016**

<b>CONCEPTO</b>	<b>GASTO</b>
-----------------	--------------

<b>PAPELERÍA E INSUMOS</b>	
PAPELERÍA GENERAL	\$ 5,357.39
INSUMOS	\$ 506.00
HERRAMIENTAS	\$ 1,644.92

<b>EVENTOS</b>	
FERIAS DE VACUNACIÓN	\$ 500.00
FERIAS DE SERVICIOS	\$ 1,800.00
DONACIÓN DE MATERIALES IMPRESOS A HABITAT III	\$ 3,600.00
OFRENDA DIA DE MUERTOS	\$ 2,291.97

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 282.00
GESTIONES	\$ 2,500.00

<b>HONORARIOS</b>	
PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 2,400.00
PAGO A PROFESORA DE TALLER DE MANUALIDADES	\$ 3,000.00
PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTA PSICOLÓGICA	\$ 1,600.00
PAGO DE ASESORIA CENEVAL	\$ 4,000.00
PAGO DE SERVICIOS DE MEDICINA ALTERNATIVA	\$ 1,600.00
PAGO A INSTRUCTOR DE ZUMBA	\$ 3,000.00
PAGO A PERSONAL DE CORTE DE CABELLO	\$ 1,600.00
PAGO A PERSONAL DE PLANCHADO DE CEJAS	\$ 800.00

<b>GASTO CORRIENTE</b>	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 1,965.34
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00

<b>GASTO TOTAL DEL MES</b>	<b>\$ 56,447.62</b>
----------------------------	---------------------

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE NOVIEMBRE 2016**

<b>CONCEPTO</b>	<b>GASTO</b>
-----------------	--------------

<b>PAPELERÍA E INSUMOS</b>	
PAPELERÍA GENERAL	\$ 2,418.88
INSUMOS	\$ 1,517.80

<b>EVENTOS</b>	
FERIA DE ESTERILIZACION	\$ 500.00
4 FERIAS DE SERVICIOS	\$ 3,730.00
GRADUACION TALLER DE EMPODERAMIENTO	\$

	2,245.97
INFORME DE ACTIVIDADES	\$ 3,000.00

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 700.00
UNIFORMES	\$ 7,498.94
SERVICIOS, UTILES Y HERRAMIENTAS	\$ 899.98
IMPRESIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	\$ 7,313.80

<b>HONORARIOS</b>	
PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 2,400.00
PAGO A PROFESORA DE TALLER DE MANUALIDADES	\$ 3,000.00
PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTA PSICOLÓGICA	\$ 1,600.00
PAGO DE ASESORIA CENEVAL	\$ 4,000.00
PAGO DE SERVICIOS DE MEDICINA ALTERNATIVA	\$ 1,600.00
PAGO A INSTRUCTOR DE ZUMBA	\$ 3,000.00
PAGO A PERSONAL DE CORTE DE CABELLO	\$ 1,600.00
PAGO A PERSONAL DE PLANCHADO DE CEJAS	\$ 800.00

<b>GASTO CORRIENTE</b>	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 5,980.34
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00

<b>GASTO TOTAL DEL MES</b>	<b>\$ 71,805.71</b>
----------------------------	-------------------------

<b>DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE DICIEMBRE 2016</b>
--

CONCEPTO	GASTO
<b>PAPELERÍA E INSUMOS</b>	
PAPELERÍA GENERAL	\$ 7,003.85
INSUMOS	\$ 100.00
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	
1 BOCINA Y CABLES PARA EVENTOS NAVIDEÑOS	\$ 2,240.00
<b>EVENTOS</b>	
AUDIENCIAS PUBLICAS	\$ 524.00
ENCENDIDO DE ARBOL DEL MÓDULO	\$ 5,341.00
10 POSADAS NAVIDEÑAS	\$ 73,766.67
TALLER DE PIÑATAS	\$ 724.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 224.00
IMPRESIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	\$ 7,314.00
<b>HONORARIOS</b>	
PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 4,000.00
PAGO A PERSONAL DE CORTE DE CABELLO	\$ 1,600.00
<b>GASTO CORRIENTE</b>	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 1,108.00
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00
<b>GASTO TOTAL DEL MES \$121,945.52</b>	

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE ENERO 2017**

CONCEPTO	GASTO
<b>PAPELERÍA E INSUMOS</b>	
PAPELERÍA GENERAL	\$ 1,431.45
INSUMOS	\$ 250.00
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	
1 TOCADOR PARA CORTE DE CABELLO Y CABLE AUXILIAR	\$ 2,464.80
<b>EVENTOS</b>	
2 FERIAS DE SERVICIOS	\$ 1,800.00
LIMPIEZA DEL PREDIO "LA FORTALEZA CON AYUDA DE LOS VECINOS	\$ 5,027.50
EVENTO DE DÍA DE REYES EN EL PARQUE DE ARTES GRÁFICAS	\$ 89,977.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
IMPRESIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	\$ 7,817.00
<b>HONORARIOS</b>	
PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A OPTOMETRISTA	\$ 300.00
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 4,000.00
PAGO DE ASESORIA CENEVAL	\$ 4,000.00
PAGO A PERSONAL TERRITORIAL	\$ 40,350.00
<b>GASTO CORRIENTE</b>	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 3,665.17
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00

**GASTO TOTAL DEL MES \$179,082.92**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE FEBRERO 2017**

CONCEPTO	GASTO
----------	-------

**PAPELERÍA E INSUMOS GENERALES**

PAPELERÍA GENERAL	\$ 1,106.28
INSUMOS PARA TALLERES Y CLASES IMPARTIDOS EN MÓDULO	\$ 4,289.45
INSUMOS	\$ 1,140.80

**MOBILIARIO Y EQUIPO**

2 PIZARRONES PARA OFICINAS	\$ 1,337.00
EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORA	\$ 3,999.00

**EVENTOS**

3 FERIAS DE SERVICIOS	\$ 2,700.00
-----------------------	-------------

**SERVICIOS GENERALES**

LIMPIEZA	\$ 1,450.96
IMPRESIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	\$ 1,683.80

**HONORARIOS**

PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A OPTOMETRISTA	\$ 1,200.00
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 4,000.00
PAGO A PERSONAL DE CORTE DE CABELLO	\$ 1,600.00
PAGO DE ASESORIA CENEVAL	\$ 2,000.00
PAGO A INSTRUCTORA DE CLASES DE SALSA	\$ 750.00
PAGO A INSTRUCTORA DE CLASES DE ZUMBA	\$

	750.00
PAGO A PROFESORA DE TALLER DE MANUALIDADES	\$ 500.00
PAGO A PERSONAL TERRITORIAL	\$ 69,440.00

<b>GASTO CORRIENTE</b>	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 5,791.16
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00

<b>GASTO TOTAL DEL MES \$121,738.45</b>
---

<b>DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE MARZO 2017</b>
--

<b>CONCEPTO</b>	<b>GASTO</b>
-----------------	--------------

<b>PAPELERÍA E INSUMOS GENERALES</b>	
PAPELERÍA GENERAL	\$ 2,615.16
INSUMOS PARA TALLERES Y CLASES IMPARTIDOS EN MÓDULO	\$ 12,875.16
INSUMOS	\$ 3,114.85

<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 17,200.00
CONMUTADOR DE 2 LINEAS PARA MÓDULO	\$ 4,700.00

<b>EVENTOS</b>	
CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO	\$ 15,804.40
CONCURSO DE FOTOGRAFIA DÍA DE LA MUJER	\$ 2,670.00
4 FERIAS DE SERVICIOS	\$ 5,100.00
FORO REFLEXIONES EN TORNO A LA VERDADERA RIQUEZA DE LA CDMX	\$ 80,638.41
SEMANA DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER LLEVADO A CABO EN DISTINATAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN	\$ 6,434.90

CUAUHTÉMOC	
------------	--

SERVICIOS GENERALES	
LIMPIEZA	\$ 1,419.40
IMPRESIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	\$ 9,408.94

HONORARIOS	
PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A OPTOMETRISTA	\$ 2,600.00
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 4,000.00
PAGO A PERSONAL DE CORTE DE CABELLO	\$ 1,500.00
PAGO DE ASESORIA CENEVAL	\$ 2,000.00
PAGO A INSTRUCTORA DE CLASES DE SALSA	\$ 2,438.00
PAGO A INSTRUCTORA DE CLASES DE DANZA ÁRABE	\$ 2,437.50
PAGO A PROFESORA DE TALLER DE MANUALIDADES	\$ 1,750.00
PAGO A PERSONAL TERRITORIAL	\$ 63,465.50

GASTO CORRIENTE	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 3,958.63
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00

<b>GASTO TOTAL DEL MES</b>	<b>\$264,130.85</b>
----------------------------	---------------------

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE ABRIL 2017**

CONCEPTO	GASTO
----------	-------

PAPELERÍA E INSUMOS GENERALES	
PAPELERÍA GENERAL	\$ 2,173.43

INSUMOS PARA TALLERES Y CLASES IMPARTIDOS EN MÓDULO	\$ 1,726.30
INSUMOS	\$ 505.00

<b>EVENTOS</b>	
DÍA DEL NIÑO PINTANDO SONRISAS REALIZADO EN EL MONUMENTO A LA MADRE	\$ 65,716.13
4 FERIAS DE SERVICIOS	\$ 3,630.00
DEBATE DE DIPUTADOS CON LA CIUDADANIA "TEPITO A DEBATE"	\$ 1,814.40

<b>GESTIONES</b>	
LAVADO Y PLANCHADO DE 16 DOCENAS DE ROPA PARA DONACIÓN	\$ 1,928.00
APOYO A OBRA DE DRENAJE PARA COLONIA GUERRERO	\$ 917.00
APOYO PARA EVENTO LUCTUOSO COLABORADOR DEL MÓDULO	\$ 1,075.00

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
LIMPIEZA	\$ 658.80
IMPRESIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	\$ 11,763.00

<b>HONORARIOS</b>	
PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A OPTOMETRISTA	\$ 1,700.00
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 4,000.00
PAGO A INSTRUCTOR DE CLASES DE SALSA	\$ 750.00
PAGO A INSTRUCTORA DE CLASES DE DANZA ÁRABE	\$ 1,500.00
PAGO A PROFESORA DE TALLER DE MANUALIDADES	\$ 1,000.00
PAGO A PROFESORA DE CLASES DE WORD	\$ 500.00
PAGO A ESTILISTA DE CORTE DE CABELLO	\$ 1,500.00
PAGO A PERSONAL TERRITORIAL	\$ 67,300.00

<b>GASTO CORRIENTE</b>	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 3,332.00
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00

<b>GASTO TOTAL DEL MES \$191,489.06</b>
---

<b>DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE MAYO 2017</b>
---

<b>CONCEPTO</b>	<b>GASTO</b>
-----------------	--------------

<b>PAPELERÍA E INSUMOS GENERALES</b>	
PAPELERÍA GENERAL	\$ 1,967.96
INSUMOS PARA TALLERES Y CLASES IMPARTIDOS EN MÓDULO	\$ 2,199.50
INSUMOS	\$ 696.40

<b>EVENTOS</b>	
4 FERIAS DE SERVICIOS	\$ 3,321.00
2 FUNCIONES DE CINE AL AIRE LIBRE EN 2 COLONIAS	\$ 5,907.00
CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEL 10 DE MAYO	\$ 42,991.78

<b>GESTIONES</b>	
GESTIÓN PARA COLOCACIÓN DE UNA PUERTA	\$ 600.00

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
LIMPIEZA	\$ 790.50
IMPRESIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	\$ 5,915.00

<b>HONORARIOS</b>	
PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A OPTOMETRISTA	\$

	1,000.00
	\$
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	4,000.00
	\$
PAGO A INSTRUCTOR DE CLASES DE SALSA	1,688.00
	\$
PAGO A INSTRUCTORA DE CLASES DE DANZA ÁRABE	1,688.00
	\$
PAGO A PROFESORA DE TALLER DE MANUALIDADES	1,000.00
	\$
PAGO A PROFESORA DE CLASES DE WORD	250.00
	\$
PAGO A ESTILISTA DE CORTE DE CABELLO	1,500.00
	\$
PAGO DE ASESORIA CENEVAL	1,500.00
	\$
PAGO A PERSONAL TERRITORIAL	57,725.00

<b>GASTO CORRIENTE</b>	
	\$
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	2,071.00
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00

**GASTO TOTAL DEL MES \$154,811.14**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE JUNIO 2017**

CONCEPTO	GASTO
----------	-------

<b>PAPELERÍA E INSUMOS GENERALES</b>	
	\$
PAPELERÍA GENERAL	5,679.79
INSUMOS PARA TALLERES Y CLASES IMPARTIDOS EN MÓDULO	\$ 10,206.90
	\$
INSUMOS	135.00

<b>EVENTOS</b>	
	\$
3 FERIAS DE SERVICIOS	2,300.00
SEMINARIO NUEVAS LEYES PARA HACER REALIDAD LA AGENDA URBANA CDMX	\$ 22,237.20
CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE	\$

	7,477.96
ENTREGA DE BASTONES, SILLAS DE RUEDAS Y ANTEOJOS	\$ 4,600.00

<b>GESTIONES</b>	
COMPRA DE MEDICAMENTO PARA DONACIÓN	\$ 495.00

<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	
CABLES PARA MICRÓFONO Y TARJETA WIFI PARA PC	\$ 1,126.00

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
LIMPIEZA	\$ 1,262.50
IMPRESIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	\$ 4,978.20

<b>HONORARIOS</b>	
PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A OPTOMETRISTA	\$ 3,000.00
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 4,000.00
PAGO A INSTRUCTOR DE CLASES DE SALSA	\$ 1,688.00
PAGO A INSTRUCTORA DE CLASES DE DANZA ÁRABE	\$ 1,500.00
PAGO A PROFESORA DE TALLER DE MANUALIDADES	\$ 1,000.00
PAGO A PROFESORA DE CLASES DE WORD	\$ 750.00
PAGO A ESTILISTA DE CORTE DE CABELLO	\$ 1,500.00
PAGO A PERSONAL TERRITORIAL	\$ 57,400.00

<b>GASTO CORRIENTE</b>	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 6,460.00
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00

<b>GASTO TOTAL DEL MES</b>	
----------------------------	--

<b>\$155,796.55</b>
---------------------

<b>DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE JULIO 2017</b>
--

CONCEPTO	GASTO
----------	-------

<b>PAPELERÍA E INSUMOS GENERALES</b>	
--------------------------------------	--

PAPELERÍA GENERAL	\$ 1,040.03
INSUMOS PARA TALLERES Y CLASES IMPARTIDOS EN MÓDULO	\$ 17,637.61
INSUMOS	\$ 145.00

<b>EVENTOS</b>	
----------------	--

4 FERIAS DE SERVICIOS	\$ 3,548.25
AUDIOMETRIAS HECHAS EN MÓDULO	\$ 2,604.00
COLECTA DE MEDICAMENTOS EN PARQUE ESPAÑA	\$ 500.00
CURSO DE VERANO, CON 35 NIÑOS IMPARTIDO EN MÓDULO	\$ 5,247.65
BRIGADA DE MÉDICO EN CASA	\$ 812.00

<b>GESTIONES</b>	
------------------	--

COMPRA DE MEDICAMENTOS Y DONACIÓN DE CORONA FLORAL	\$ 825.00
--	--------------

<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	
----------------------------	--

CABLES PARA MICRÓFONO LAVALIER	\$ 649.00
ADQUISICIÓN DE LAPTOP PARA CENTRO DE COMPUTO DE USUARIOS DEL MÓDULO	\$ 4,541.56

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
----------------------------	--

LIMPIEZA	\$ 1,616.00
IMPRESIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	\$ 3,189.00

<b>HONORARIOS</b>	
-------------------	--

PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$
---------------------------	----

	3,000.00
	\$
PAGO A OPTOMETRISTA	2,200.00
	\$
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	4,000.00
	\$
PAGO A INSTRUCTOR DE CLASES DE SALSA	1,500.00
	\$
PAGO A INSTRUCTORA DE CLASES DE DANZA ÁRABE	1,687.00
	\$
PAGO A PROFESORA DE TALLER DE MANUALIDADES	500.00
	\$
PAGO A PERSONAL TERRITORIAL	42,970.00

<b>GASTO CORRIENTE</b>	
	\$
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	3,189.00
	\$
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	15,000.00

**GASTO TOTAL DEL MES \$116,401.10**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE AGOSTO 2017**

CONCEPTO	GASTO
----------	-------

<b>PAPELERÍA E INSUMOS GENERALES</b>	
	\$
PAPELERÍA GENERAL	613.00
	\$
INSUMOS PARA TALLERES Y CLASES IMPARTIDOS EN MÓDULO	11,449.40
	\$
INSUMOS	53.00

<b>EVENTOS</b>	
	\$
4 FERIAS DE SERVICIOS	2,875.00
	\$
CICLO DE CINE CONFERENCIAS 1 FUNCIÓN	1,665.70
	\$
CURSO DE VERANO, CON 35 NIÑOS IMPARTIDO EN MÓDULO. 1 SEMANA EN AGOSTO	7,512.00

**GESTIONES**

COMPRA DE MEDICAMENTOS Y APOYO PARA PAGAR UN TAXI AL HOSPITAL	\$ 390.00
---	--------------

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
LIMPIEZA	\$ 1,224.00
IMPRESIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	\$ 6,064.00

<b>HONORARIOS</b>	
PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A OPTOMETRISTA	\$ 2,500.00
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 4,000.00
PAGO A INSTRUCTOR DE CLASES DE SALSA	\$ 1,874.50
PAGO A INSTRUCTORA DE CLASES DE DANZA ÁRABE	\$ 1,687.50
PAGO A PROFESORA DE TALLER DE MANUALIDADES	\$ 1,000.00
PAGO A PERSONAL TERRITORIAL	\$ 27,990.00

<b>GASTO CORRIENTE</b>	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 6,163.60
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00

<b>GASTO TOTAL DEL MES</b>	<b>\$ 95,061.70</b>
----------------------------	-------------------------

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2017**

<b>CONCEPTO</b>	<b>GASTO</b>
-----------------	--------------

<b>PAPELERÍA E INSUMOS GENERALES</b>	
PAPELERÍA GENERAL	\$ 4,350.53
INSUMOS PARA TALLERES Y CLASES IMPARTIDOS EN MÓDULO	\$ 6,653.90
INSUMOS	\$ 140.00

<b>EVENTOS</b>	
2 FERIAS DE SERVICIOS	\$ 1,600.00
CICLO DE CINE CONFERENCIAS 1 FUNCIÓN	\$ 1,215.00
SISMO 19S. APOYO, CANALIZACIÓN Y DONACION DE INSUMOS, ASÍ COMO ASESORIA DESPUÉS DEL SISMO	\$ 8,785.84

<b>GESTIONES</b>	
DONACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUIDADO PERSONAL A ASILO	\$ 335.00

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
LIMPIEZA	\$ 164.00
UN TELÉFONO PARA MÓDULO	\$ 672.80
IMPRESIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	\$ 2,058.50

<b>HONORARIOS</b>	
PAGO A INSTRUCTOR DE YOGA	\$ 3,000.00
PAGO A OPTOMETRISTA	\$ 500.00
PAGO A PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 4,000.00
PAGO A INSTRUCTOR DE CLASES DE SALSA	\$ 750.00
PAGO A INSTRUCTORA DE CLASES DE DANZA ÁRABE	\$ 937.50
PAGO A ESTILISTA DE CORTE DE CABELLO	\$ 150.00
PAGO A PERSONAL TERRITORIAL	\$ 28,040.00

<b>GASTO CORRIENTE</b>	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 402.00
RENTA DEL MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS	\$ 15,000.00

<b>GASTO TOTAL DEL MES</b>	<b>\$ 78,755.07</b>
----------------------------	---------------------

